

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

13 de abril del 2023

### SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

#### ACTA No. 2958-2023

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión  
Eduardo Castillo Arguedas  
Carlos Montoya Rodríguez  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Maureen Acuña Cascante  
Marlene Víquez Salazar  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José María Villalta Flores-Estrada

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario  
Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTE:** José Osvaldo Castro Salazar, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veintisiete minutos de modo virtual.

\*\*\*

#### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de hoy jueves 13 de abril, sesión 2958-2023, con la presencia de todas las personas que conformamos el Consejo Universitario en la actualidad, menos don Osvaldo Castro, que estaba reunido con nosotros, pero tenía que retirarse dado que la señora ministra de Educación le abrió un espacio a la FEUNED para un conversatorio, el cual se va a transmitir en las redes de la Federación, por cierto, para que podamos verlo ahora o posteriormente.

Estamos presentes, don Vladimir de la Cruz, doña Marlene Víquez, don José María Villalta, doña Catalina Montenegro, don Carlos Montoya, don Eduardo

Castillo, doña Maureen Acuña y mi persona. Además, doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo y don Karino Lizano, auditor interno.

Don Osvaldo Castro se integrará apenas pueda cuando finalice esa actividad con la ministra de Educación.

Tenemos una agenda que se hizo llegar oportunamente, conformada por los temas que la integran. Tenemos el conocimiento de dos actas de sesiones anteriores, un asunto confidencial de una solicitud de agotamiento de vía administrativa, esa parte no se podrá transmitir y lo vamos a dejar para el final de la sesión, alrededor de las 12:00 del día, tenemos el informe de proyectos nuevos que han entrado en consulta por parte de la Asamblea Legislativa, más la correspondencia y los dictámenes usuales en la agenda del Consejo Universitario.

Además, se están integrando para el día de hoy los siguientes documentos: en primer lugar, un oficio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, en relación con el criterio para un proyecto de ley, el 23 400, que es de autorización para que un terreno en Monteverde se pase a nombre de la UNED, obviamente debemos de apoyarlo, ahora veremos ese criterio.

También ingresan en Correspondencia, una información de la vicerrectora Ejecutiva en relación con la subrogación que tiene doña Laura durante esta semana de la jefatura de Recursos Humanos, nada más es para tomar nota en su momento y dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, uno sobre la propuesta que había hecho la FEUNED para modificar el artículo 13 del Reglamento de Crédito para estudiantes de posgrados y otro sobre solicitud de prórroga para atender la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal. Y tenemos un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el cronograma para la elaboración del Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2024.

¿Si hubiera alguna observación en relación con la agenda del día de hoy? Si no hay, entonces les solicito que aprobemos la agenda con las incorporaciones mencionadas.

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, una solicitud, es para que como a las 11:30 am, me brinde un espacio para poderme referir a dos puntos que me parecen importantes.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Entonces, con esas modificaciones, queda aprobada la agenda.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2954 Y 2955-2023.**

**III. OFICIO AJCU-2023-067 DE LA ASESORA JURÍDICA, REFERENTE AL INFORME DE LOS PROYECTOS DE LEY NUEVOS EN CONSULTA. REF.CU-354-2023**

**IV. CORRESPONDENCIA**

**A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-352-2023**

1. Oficio AJCU-2023-068 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a criterios de la Vicerrectoría Ejecutiva y la Oficina Jurídica, en relación con el Proyecto de ley No. 23.400 AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNED. REF. CU-365-2023
2. Oficio VE-079-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a subrogación de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por motivo de incapacidad de la señora Rosa María Vindas Chaves. REF. CU-369-2023
3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de la FEUNED para que se modifique el artículo 13 del Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados. CU.CAJ-2023-050
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga para atender el acuerdo de la sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8), en relación con la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-051
5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2024. CU.CPP-2023-017
6. Oficio ECA-2023-154 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud de recargo de funciones de esa dirección en el señor Edwin Castillo Arias. REF. CU-339-2023
7. Oficio CONSEP-008-2023 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados, referente a estudio de costos de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación. REF. CU-342-2023
8. Oficio OPRE 129-2023 de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al documento Histórico de egresos de actividades de capacitación. Subpartida 1-07-01 versus egreso real Trabajo Finales de Graduación (TFG)", para los años 2018 al 2022. REF. CU-298-2023

9. Oficio TEUNED-010-2023 del Tribunal Electoral Universitario, referente a remisión de información sobre el inicio del período electoral de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) del I semestre de 2023. REF. CU-308-2023
10. Oficio VCU-004-2023 de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022, referente a la remisión del informe final de este congreso. REF. CU-310-2023
11. Oficio ECE-201-2023 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a pronunciamiento ante las situaciones que a nivel educativo experimenta el país. REF. CU-311-2023
12. Oficio UNED-DEFE-059-2023 de la Defensoría de los Estudiantes, referente a envío de Informe de la DEFE, correspondiente al 2022. REF. CU-316-2023
13. Oficios ECEN-251-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, correo de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, oficio CR-2023-560 del Consejo de Rectoría, oficio R-293-2023 de la Rectoría, y SCU-2023-058 de la Secretaría del Consejo Universitario, referentes a respuesta en atención a la nota enviada por la estudiante Cristina Flores Umaña al Consejo Universitario en sesión 2953-2023 REF. CU-321, 322, 334, 335 y 350-2023
14. Reconocimiento de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, en el que expresa públicamente su satisfacción por el taller realizado por la Defensoría de los Estudiantes en la celebración del Día de la Autonomía Universitaria.
15. Solicitud de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, referente a la importancia de la modernización de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED.
16. Cambio de fecha para realizar la sesión ordinaria del Consejo Universitario la próxima semana.
17. Oficio AI-036-2023 de la Auditoría Interna, referente a entrega de Informe de Labores del 2022. REF. CU-348-2023
18. Oficios SCI-291, 297 y 317-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referentes a pronunciamientos sobre proyectos de Ley. REF. CU-344, 345 y 346-2023
19. Oficio CNR-171-2023 del Consejo Nacional de Rectores, referente a respuesta a la convocatoria al diálogo nacional sobre la reforma a la Ley Marco de Empleo Público, convocada por el Poder Ejecutivo. REF. CU-351-2023

## **B. Criterios sobre proyectos de ley.**

1. Criterios AJCU-2021-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-987-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.343** LEY PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. REF. CU-932 y 966-2021
2. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.357** LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
3. Criterios AJCU-2022-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-930-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y SM-0047-2022 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. **21.421** ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA. (Sustituye el oficio AJCU-2022-036, REF. CU-221-2022) REF. CU-597, 595, 596 Y 566-2022
4. Criterios AJCU-2022-059 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-226-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-013-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de ley No. **21.584** LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. (Sustituye el oficio AJCU-2021-094, REF. CU-768-2021) REF. CU-324-2022
5. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **21.847** CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022
6. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. **22.006** LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
7. Criterio AJCU-2022-060 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **22.248** CREACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. REF. CU-325.2022

8. Criterios AJCU-2022-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al proyecto de Ley No. **22.306** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY DE PATENTES DE INVENCIÓN, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD, N° 6867 DE 25 DE ABRIL DE 1983 LEY PARA ACTUALIZAR LA REGULACIÓN SOBRE LICENCIAS OBLIGATORIAS EN BENEFICIO DE LA SALUD PÚBLICA. REF.CU-786-2022
9. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
10. Criterios AJCU-2022-116 de la Asesora Jurídica del Consejo Universitario y E.C.S.H.672.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al "Proyecto de Ley No. **22.409** REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA". REF.CU-820-2021 y 695-2022
11. Criterios AJCU-2023-015 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, SM-0089-2022 del Servicio Médico, E.C.S.H.630.2022 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el Proyecto de Ley No. **22.413** LEY NACIONAL DE SANGRE texto dictaminado. (Sustituye el oficio AJCU-2022-117, REF. CU-696-2022) REF. CU-982-2022, 096-2023
12. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
13. Criterio AJCU-2022-083 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **22.459** "REGULACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y EL USO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN EL ART. 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REGULACION DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS. REF. CU-475-2022
14. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL

TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021

15. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22.573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
16. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
17. Criterios AJCU-2022-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-208-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-014-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.735** LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DE DECLARACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL COMO PAÍS LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA Y DE GAS NATURAL. REF. CU-736-2022
18. Criterios AJCU-2022-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la encargada de la Sede Universitaria de Talamanca, referentes al Proyecto de Ley No. **22.740** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 11 Y ADICIÓN DE ARTICULOS NUEVOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON N° 7941 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS. REF. CU-358-2022.
19. Criterios AJCU-2022-062 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OJ-2022-139 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de Ley No. **22.755** PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. REF. CU-337-2022
20. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023
21. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. **22.832**, “LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022

22. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022
23. Criterios AJCU-2022-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECA-2022-307 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de Ley No. **22.844**, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES). REF.CU-780-2022
24. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
25. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
26. Criterios AJCU-2023-028 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECA.2022-488 de la Escuela de Ciencias de la Administración, DEFE-010-2022 de la Defensoría de los Estudiantes y DAES-088-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. **22.881** CREACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CRÉDITO ADMINISTRADO POR CONAPE, PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA, SUPERIOR PARAUNIVERSITARIA Y UNIVERSITARIA. REF. CU-389, 458, 519-2022 y 156-2023
27. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
28. Criterios AJCU-2023-031 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-521-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de Ley No. **22.902** LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES. REF. CU-531-2022, 602-2022 y 194-2023.
29. Criterios AJCU-2022-187 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-146-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y del Centro de



Investigación en Cultura y Desarrollo, referentes al Proyecto de ley No. **22.969** TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO. REF. CU-751, 1008, 1009 y 1011-2022.

30. Criterios AJCU-2023-007 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y AGJ-050-2022 del Centro Agenda Joven, sobre el Proyecto de ley No. **22.994** APROBACIÓN DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JOVENES. REF. CU-546-2022. 050 y 089-2023
31. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
32. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
33. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023

## **V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA**

1. Recurso de Agotamiento de la Vía Administrativa. REF. CU-353-2023 (CONFIDENCIAL)

## **VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061

- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- d. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- e. Propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054
- f. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- g. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- h. Propuesta de modificación de los artículos 8 y 25 del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. CU.CAJ-2022-048
- i. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académico. AJCU-2022-063
- j. Propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a las Personas Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-086
- k. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- l. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-016

## **2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
- b. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020
- c. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- d. Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre del 2021. CU.CPP-2022-004
- e. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021. CUCPP-2022-005
- f. Oficios OCS-634-2021 de la Oficina de Contratación y Suministros, y OPRE-503-2021 de la Oficina de Presupuesto, sobre cumplimiento de puntos 4 y 9, inciso b) del acuerdo tomado en sesión 2876-2021, Art. I-B, relacionado con la aprobación del Plan-Presupuesto para el ejercicio económico 2022. CU.CPP-2022-008
- g. Informe de Modificaciones Presupuestarias del cuarto trimestre del 2021. CU.CPP-2022-013
- h. Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2022. CU.CPP-2022-023
- i. Informe de anual de labores de FUNDEPREDI, que incluye los estados financieros, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. CU.CPP-2022-024
- j. Solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican

para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025

- k. Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al segundo trimestre del 2022. CU.CPP-2022-038
- l. Solicitud para sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034). CU.CPP-2023-006
- m. Licitación Pública N°2022LN-000007-0017699999 “CONSTRUCCION INSTALACIONES PARA LA UNIDAD DE TRANSPORTES”. CU.CPP-2023-010
- n. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011

### **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI.. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación del artículo 10 del Reglamento para Personas Profesoras de Jornada Especial. CU.CPDOyA-2023-015

### **4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012

- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
- f. Informe sobre el estado en que se encuentran acuerdos pendientes de cumplimiento. CU.CPDA-2023-004

**5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS.**

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 16 de setiembre de 2021 (CU-2021-391), referente al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEySU-2023-009
- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 15) celebrada el 1 de setiembre de 2021 (CU-2021-369), referente al Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEySU-2023-010
- c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2858-2021, Art. III, inciso 1-a) del 7 de junio del 2021, referente al Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEySU-2023-013
- d. Solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2940-2022, Art. III-A, inciso 18) celebrada el 24 de noviembre del 2022, referente al planteamiento de políticas institucionales, relativas a los privados de libertad. CU.CPDEySU-2023-014

\*\*\*

## **II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2954 y 2955-2023.**

RODRIGO ARIAS: Tenemos las actas que se hicieron llegar. En primer lugar la número 2954-2023. ¿Alguna observación de fondo al respecto? No hay, entonces la aprobamos.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2954-2023 con modificaciones de forma.

\*\*\*

Y tenemos también el acta 2955-2023, de la sesión extraordinaria. ¿Alguna observación de fondo? No hay, entonces queda aprobada también esta acta.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2955-2023 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## **III. OFICIO AJCU-2023-067 DE LA ASESORA JURÍDICA, REFERENTE AL INFORME DE LOS PROYECTOS DE LEY NUEVOS EN CONSULTA.**

Se conoce el oficio AJCU-2023-067 del 11 de abril del 2023 (REF. CU-354-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 11 de abril del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

RODRIGO ARIAS: Entramos a ver el siguiente apartado en la agenda ordinaria del Consejo, que son los proyectos de ley que han entrado en consulta. Doña Nancy nos los puede presentar si nos hace el favor.

NANCY ARIAS: Buenos días a todas las compañeras y compañeros de la comunidad que nos están viendo y escuchando.

Tenemos el proyecto de ley:

Proyecto de Ley No. 23.379 "LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA LA MEJORA EN LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO JUDICIAL

Este proyecto pretende crear un tributo nuevo que se cobrará con la presentación de demandas nuevas o gestiones judiciales de procesos judiciales de Monitorios dinerarios, ejecuciones hipotecarias y prendarias, ejecuciones y reposiciones de garantías mobiliarias, embargos preventivos que sean competencia de los juzgados de cobro judicial y procesos sumarios de cobro judicial. La tasa la pagará el acreedor y será de un cinco por ciento (5%) de la estimación de la demanda. Exonera del pago a las entidades de derecho público con excepción de las que realicen una actividad comercial.

Este lo paga el acreedor y están exoneradas las entidades de derecho público, excepto en las que tienen una actividad comercial. Este es el único que entró esta semana.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que no debemos pronunciarnos en este caso.

NANCY ARIAS: Ya estamos exonerados, entonces no es necesario.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo creo que en este no tenemos que referirnos, a menos que alguien piense lo contrario.

Tenemos que tomar el acuerdo, que sería no pronunciarse en relación con este proyecto de ley. Lo aprobamos y aprobado en firme el hecho de que no nos refiramos a este proyecto de ley.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AJCU-2023-067 del 11 de abril del 2023 (REF. CU-354-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 11 de abril del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.**

#### **SE ACUERDA:**

**No emitir criterio de la Universidad sobre el siguiente proyecto de ley consultado recientemente por la Asamblea Legislativa:**

- Proyecto de Ley No. 23.379 “LEY DE CREACIÓN DE UNA TASA PARA LA MEJORA EN LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO JUDICIAL.

## **ACUERDO FIRME**

### **IV. CORRESPONDENCIA**

#### **A. Propuesta de acuerdos de correspondencia.**

Se conoce la propuesta de acuerdos para el apartado de Correspondencia, elaborado por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario. REF.CU-352-2023

1. **Oficio AJCU-2023-068 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a criterios de la Vicerrectoría Ejecutiva y la Oficina Jurídica, en relación con el Proyecto de ley No. 23.400 AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNED.**

Se conoce el oficio AJCU-2023-068 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF.CU-365-2023) referente a criterios de la Vicerrectoría Ejecutiva y la Oficina Jurídica, en relación con el Proyecto de ley No. 23.400 AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNED

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio AJCU- 2023-068 de la Asesoría Jurídica del Consejo, con los criterios de la Vicerrectoría Ejecutiva y Oficina Jurídica en relación con el proyecto de Ley 23400, que es “Autorización al Ministerio de Educación Pública para enajenar un bien inmueble demanial registrado a su nombre y que lo traspase a título gratuito en donación a la Universidad Estatal a Distancia.”

Doña Nancy, nos explica los criterios y lo indicado en el oficio suyo.

NANCY ARIAS: Bueno, el proyecto llegó en consulta, entonces lo trasladamos a ambas instancias, a la Oficina Jurídica que había hecho el trámite inicial, había participado originalmente y a la Vicerrectoría Ejecutiva, que es la que tiene la administración de los bienes.

Entonces, vamos a ver un poquito los oficios. Primero yo hago una referencia del proyecto, que se trata de un inmueble que se está donando a favor de la UNED, que pertenece al Ministerio de Educación Pública, entonces requiere una



desafectación del bien y, además, está segregando, no se está donando completamente, se están donando 2500 m<sup>2</sup> a la Universidad.

Tenemos el criterio de la Vicerrectoría Ejecutiva, que dice:

“Tal como lo indica el proyecto de Ley No.23.400, y los registros institucionales, desde el año 2012 se iniciaron las conversaciones para que la UNED contara con un terreno para la construcción de una futura sede universitaria en el cantón de Monteverde:

- *17 octubre, 2012, el Consejo Municipal del Distrito de Monteverde, mediante oficio CMDM-06-10-788, solicita al Ministro de Educación en turno, el apoyo para donación de terreno a la UNED.*
- *31 octubre, 2012, la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, mediante oficio JA-04-311012, solicita al Ministro de Educación en turno, el apoyo para donación de terreno a la UNED.*
- *7 de febrero, 2013, mi persona, en condición, en ese momento, de jefa de la Oficina de Servicios Generales, mediante oficio OSG-039-2013, dirigida al Ministerio de Educación, emití apoyo para que se procediera a la donación de terreno a la UNED.*
- *15 mayo, 2013, el Consejo de Rectoría, mediante oficio CR.2013.360, y con el insumo del informe técnico del Arq. Edwin Chavarría Montero, se comunica el apoyo para donación de terreno a la UNED.*
- *4 noviembre, 2013, el Ministro de Educación en turno, mediante oficio DM-1476-09-13, comunica a la Notaría del Estado la donación de terreno a la UNED.*
- *En el año 2019, la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional mediante oficio JA-06-311019, toma un nuevo acuerdo en donde se ratifica la gestión de la donación de terreno a la UNED.*

Por lo anteriormente indicado, comunico, nuevamente, mi anuencia a que se apoye el trámite propuesto en este proyecto de ley, con el fin de seguir consolidando el aporte de la universidad en esta comunidad”.

El criterio de la Oficina Jurídica indica:

“Es de importancia iniciar indicando que el proyecto de ley No 23.400 denominado “AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)” tiene como objeto según se indica en el artículo 3, la construcción de la Sede Universitaria de la UNED de Monteverde.

La Oficina Jurídica ha sido parte activa de este proceso desde el año 2019, realizando una serie de diligencias y en contacto permanente en una primera

etapa con la Sra. Leticia Monge Zamora y posteriormente con el Sr. Jeiner González Blanco como jefaturas de la Sede Universitaria de Monteverde.

En este sentido se sostuvieron reuniones con el Ministerio de Educación Pública, así como asesoría para las gestiones ante la Junta Administrativa del CTP de Santa Elena, siendo la última gestión el oficio O.J.2022-196 del 18 de abril de 2022 donde esta oficina presentó la propuesta borrador de proyecto de ley.

A continuación, se presenta una tabla donde se observa algunas variaciones del proyecto de ley, respecto de la propuesta inicial: ...”

Y presentan un cuadro comparativo donde resaltan algunas diferencias, donde por ejemplo se tachó la medida en el lado izquierdo, se eliminó el artículo 2. Luego en el artículo 2 nuevo se hacen algunas modificaciones en negrita.

Bajamos a los comentarios que dicen:

“Como se observa el proyecto de Ley 23.400 AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNED, realizó algunos cambios de la propuesta presentada. Como observación recomendamos que en artículo 1 se agregue:

ARTÍCULO 1- Se desafecta el uso y dominio público del bien inmueble propiedad del Ministerio de Educación Pública, cedula jurídica: dos-uno cero cero cuatro dos cero cero dos (N.º 2-100042002), **para segregación y donación de** un lote de 2500 m2 dentro de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, bajo el sistema de folio real, provincia de Puntarenas, matrícula número seis-cero cero dos uno cuatro cuatro dos-B-cero cero cero (N.º 6-0021442-B-000), naturaleza: terreno de potrero, provincia 6: Puntarenas, cantón 01: Puntarenas, distrito 09: Monteverde; linderos: al norte con callejuela en medio con 328 m 70 cm; al sur con Ernesto Mena B, quebrada en medio; al este, con Hilda A Guzman C, camino 205 , 47 cm y al oeste con Ernesto Mena B, camino 186 m 65 cm.

La finca por segregar **y posterior donación a la UNED**, se describe así: naturaleza: terreno de potrero, provincia 6: Puntarenas, cantón 01: Puntarenas, distrito 09: Monteverde, dirección: contiguo a la estación de Bomberos de Costa Rica, estación de Monteverde, área: 2500 m2 de conformidad con el plano catastro: seis guion uno cinco seis cinco cuatro nueve nueve guion dos cero uno dos (6-1565499-2012), de 06 de abril de 2012. Situado: finca del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, Monteverde. Linderos: norte: Bomberos de Costa Rica; sur: el Estado (CTP de Santa Elena); oeste: calle pública; este: el Estado (CTP de Santa Elena).”

RODRIGO ARIAS: Disculpe Nancy, pero Monteverde ahora es cantón. Hay que corregir eso, ¿verdad?

NANCY ARIAS: Hay que solicitar que se corrija en la escritura, porque así está registrado.

RODRIGO ARIAS: ¿Y cómo se hace entonces?

NANCY ARIAS: La Notaría del Estado es la que va a hacer la escritura, entonces ellos tienen que hacer el cambio, porque en el Registro no está hecho todavía me imagino.

RODRIGO ARIAS: Todavía dice cantón de Puntarenas.

NANCY ARIAS: Sí, hay que revisar si el Registro ya hizo el cambio automáticamente.

RODRIGO ARIAS: Tiene que hacerlo automáticamente en todas las propiedades de Monteverde.

NANCY ARIAS: Debería de hacerlo automáticamente y si no en la escritura se solicita el cambio.

RODRIGO ARIAS: Está bien.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, lo hacen automáticamente cuando se crea un cantón nuevo.

RODRIGO ARIAS: Entonces, habría que revisar eso para decir que indique ya no Puntarenas, distrito 09, sino el cantón que corresponde en la provincia de Puntarenas.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Nosotros podríamos recomendarlo, de todas maneras, el artículo cuatro, que habla de que la Notaría del Estado está facultada para hacer ese tipo de ajustes, da la flexibilidad para que la Notaría del Estado lo haga si no lo ha hecho el Registro, pero nosotros sí deberíamos mencionarlo.

RODRIGO ARIAS: Sí para verificarlo por lo menos.

NANCY ARIAS: Le agrego un párrafo donde diga que se recomienda verificar si está modificado ya el cantón.

RODRIGO ARIAS: Y hacer la corrección ahí.

NANCY ARIAS: Y que se haga la corrección de una vez, yo lo incluyo en el oficio para la Asamblea.

RODRIGO ARIAS: Yo recuerdo cuando se dio la donación del terreno de Puntarenas, había un error pequeñito en un proyecto de ley antes de que yo llegara a la Rectoría y nunca se pudo ejecutar, hubo que tramitar un nuevo

proyecto de ley esa vez, por un numerito que estaba equivocado en el que anteriormente se había tramitado.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Doña Nancy, en este caso, yo estaba pensando justamente en lo mismo que dice don Rodrigo, porque a veces uno desde la Asamblea veía estos proyectos de ley y llegaban con muy buenas intenciones, pero a veces había errores en los planos, en la descripción del terreno, en la medida y esas cosas a veces frenaban que se pudiera avanzar con las donaciones. En este caso, ¿se cotejaron todos los datos en las escrituras?

NANCY ARIAS: La Oficina Jurídica es la que hace esa verificación, justamente este oficio es de ellos. Esta corrección incluso es porque ellos verificaron de nuevo, lo que sí no verificamos fue lo del cambio en el cantón, pero yo lo reviso ahorita para ver si ya está hecho en el Registro, y además incluyo la observación para que no haya problemas con la Notaría del Estado, mejor.

Luego dice:

“Se considera de importancia la aclaración ya que en el resto del documento se eliminó lo referente a la segregación que sería el primer paso a realizar por parte de la Notaría del Estado, para posterior donación, ya que la finca madre mide 108.445,42 m<sup>2</sup>, de los cuales se dona 2500 m<sup>2</sup> a la UNED.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Se recomiende a la Asamblea Legislativa la incorporación indicada al artículo 1, para claridad del proceso.
2. Se apoye el proyecto de ley, ya que tiene como objetivo la construcción de la Sede Universitaria de Monteverde de la Universidad, proyecto en el cual la universidad ha realizado trámites por mas de 10 años y esta oficina a colaborado desde el 2019.

SE ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED apoya el proyecto venido en consulta y solicita que se incorporen las observaciones hechas para su mejora.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Y tendríamos que poner ese punto que hablábamos también.

MARLENE VIQUEZ: Sí, nada más es una cuestión de forma, porque “m<sup>2</sup>” no se escribe así en las dos cantidades que se establecen ahí, entonces, mejor poner la palabra completa “metros cuadrados”, porque no se está usando la notación exponencial. Eso lo agradecería.

RODRIGO ARIAS: Sí, porque el “2” no puede ir así, tiene que estar arriba.

MARLENE VIQUEZ: Exacto, y el otro es arriba que hay que hacer la corrección también, que decía “Centro de la Oficina Jurídica”, tiene que decir “Oficina Jurídica”, porque me preocupa que después se vaya a quedar como “Centro de la Oficina Jurídica.” Gracias, eso es todo.

EDUARDO CASTILLO: Doña Marlene, no sería bueno también que aparte del número, ¿también lo diga en letras?

MARLENE VIQUEZ: No, está bien así, nada más “metros cuadrados” y ya se entiende.

EDUARDO CASTILLO: No, la cantidad digo yo, que se diga en letras.

RODRIGO ARIAS: No.

MARLENE VIQUEZ: No, no, así está bien escrita con el sistema decimal, no hay problema.

NANCY ARIAS: Don Rodrigo ya verifique, sí dice distrito 01 del Cantón 2 Monteverde, entonces hay que corregirlo en todo el documento porque si no, eso sí va a ser una complicación en el criterio. Yo lo corrijo mejor.

RODRIGO ARIAS: Y hay que pedirle a la Asamblea modificar eso, corregirlo.

NANCY ARIAS: Exacto.

RODRIGO ARIAS: Porque ellos hicieron de oficio todo con el cantonato de Monteverde.

NANCY ARIAS: Ya está cambiado, lo acabo de revisar en el Registro y ya está cambiado.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días. Un saludo a la comunidad universitaria que sigue esta sesión.

A mí me parece muy importante que se concrete el traspaso de este terreno. Es una forma de consolidar esa presencia territorial de la UNED en un cantón que está apenas naciendo, que se acaba de crear y ya hay presencia de la UNED ahí, lo que refleja ese impacto en los territorios que tiene la institución.

Yo nada más tengo algunas observaciones de forma y que no son tan de forma, o sea, yo creo que la observación que hace nuestra asesoría jurídica es fundamental para que en el artículo uno diga, que la desafectación que se está haciendo, que no es técnicamente una desafectación, ahora me voy a referir a eso, sino más bien un cambio, una mutación demanial, es para segregación y donación, porque vean que como está el artículo uno dice: “Se desafecta el terreno”, pero hoy es una finca madre más grande y no se está desafectando todo

el terreno. La otra parte del terreno es donde está el Colegio Santa Elena, entonces esa parte no se está desafectando.

Entonces, la aclaración que hace la asesoría jurídica de que en el primer artículo debería decir que es para segregación y donación de esta finca es fundamental.

Yo noto que en el artículo 2, también hay que decirlo, porque el artículo 2, si ustedes ven, según el cuadrito que nos hizo la Oficina Jurídica, dice: "Se autoriza al Estado para que done y traspase...", no, pero la autorización del Estado también es para que segregue, porque yo he visto algunos proyectos que la Procuraduría ha devuelto cuando no hay una autorización clara para realizar la segregación, porque si no segregás, no podés donar ¿verdad?, no podés ni inscribir el nuevo plano, ni la nueva finca y tampoco hacer la donación.

Entonces ahí en el 2, también debería decir que la autorización es para segregar, en mi opinión, para que sea más claro todavía.

Y después, una observación de fondo o un comentario de forma, es que técnicamente, realmente no es una desafectación lo que se está haciendo, sino una mutación demanial o un cambio de destino, porque una desafectación es cuando un bien de dominio público se saca del dominio público y pasa a ser un bien de dominio privado. En este caso lo que se está haciendo es un cambio de destino, se desafecta del destino para el que estaba afectado el bien, que era el MEP, el colegio público y se cambia para ser un bien universitario que también es un bien de dominio público, eso queda claro en el artículo 3, por eso la observación no es propiamente de fondo, porque en el artículo 3 queda claro que el bien que se está segregando, va a quedar destinado al uso público, que es la sede universitaria de la UNED.

Entonces, no es que pase a ser un bien de dominio privado, sino que lo que se produce técnicamente es una mutación demanial, un cambio de destino del bien de dominio público, antes era para una cosa, ahora es para otra cosa, pero sigue siendo un bien afectado al dominio público.

Eso sería nada más, y bueno que dicha, que ya se está consolidando esta sede de la UNED.

MARLENE VIQUEZ: Cuando hice la aclaración don José María, en el artículo 2, tendría que leerse entonces, "Se autoriza al Estado para que segregue, done y traspase...", es primero segregar, luego hacer la donación y el traspaso.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Así es, primero segrega, después dona y ya después consolida y se hace la escritura de traspaso. En el mismo acto se hace la donación y el traspaso, pero primero se segrega. O sea, en el mismo acto se hacen las cosas, pero el orden lógico es la segregación primero.

MARLENE VIQUEZ: Entonces, la pregunta que le hago por mi ignorancia es para que se lea, "...para que segregue, done y traspase".

NANCY ARIAS: Sí, así está.

MARLENE VIQUEZ: Así como está escrito, muchísimas gracias.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, tiene que ser para los tres actos.

MARLENE VIQUEZ: Ok, gracias, es que me quedó la duda y lo estaban poniendo al final y esos detalles después pueden confundir. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Entonces hay que enviar a la Asamblea el criterio con estas modificaciones en la redacción y con la observación del cantonato de Monteverde que cambia entonces la identificación de la finca madre y la ley, por lo tanto, tendrá que ajustarse a los nuevos registros que existen en las propiedades en esa zona del país.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Entonces, ojalá que esto avance pronto en la Asamblea Legislativa, ha llevado bastante tiempo. Me acuerdo cuando abrimos esa sede en Monteverde, que era para acercar a la UNED a la gente de esa zona de allá arriba, porque de lo contrario tenían que ir hasta Puntarenas y aunque Puntarenas no es tan largo, el camino lo hacía muy largo en esa época.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Por eso se creó el cantonato, porque el camino lo hace otro territorio.

RODRIGO ARIAS: Todavía se han hecho arreglos, pero sigue siendo complicado ese camino para Monteverde, pero en aquel tiempo era peor, me acuerdo que eran puras piedras, subir y bajar, por eso fue que abrimos la subsede en aquel momento en Monteverde, que luego se consolida como sede y que ha dado oportunidad a mucha gente y ojalá que ahora ya se consolide con unas instalaciones propias después de que se materialice el estado nación del terreno para la UNED. ¿Lo votamos entonces?

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo, Santa Elena, ¿a cuánto queda del centro de Monteverde?

RODRIGO ARIAS: Es que está en Santa Elena. El Colegio es en Santa Elena.

EDUARDO CASTILLO: Y actualmente la sede ¿donde la tenemos?.

RODRIGO ARIAS: En el puro centro, en unas instalaciones alquiladas, es que siempre estuvimos en el colegio, pero tuvimos que salir del colegio hace como 2 años porque era uno de esos colegios que iban a remodelar completamente. Entonces tuvimos que salir a alquilar, pero la misma Junta del colegio es la que nos está donando ese terreno.

Lo que pasa es que con el MEP estuvo un poquito lento todo, con los cambios de ministros y todas las cosas que se dieron ahí, esperemos que ya ahora pueda seguir adelante y que se apruebe el proyecto de ley y se inscriba lo más pronto posible.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, ¿ya está el acuerdo?, ¿el visto bueno oficial del MEP?

RODRIGO ARIAS: Voy a averiguar eso, ahorita lo voy a consultar.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Porque podríamos aprovechar que Osvaldo está hablando con la ministra para recordarle, porque sin la carta donde el MEP acepta o se pronuncia a favor del traspaso, tampoco se puede en la Asamblea avanzar con el proyecto, aunque haya muy buena voluntad, tiene que constar expresamente la carta donde la señora ministra dice que está de acuerdo con la donación.

RODRIGO ARIAS: Es que por eso mencioné yo los cambios de ministros, pero en su momento incluso se había hecho acompañar la Oficina Jurídica y la Vicerrectoría Ejecutiva, doña Heidy Rosales en aquel entonces, y con diputados de Puntarenas que fueron a hablar con el Ministerio de Educación.

Me dice Ana Lucía que sí, que efectivamente ya se cuenta con el visto bueno, que sino, no se hubiera hecho el trámite del proyecto de ley, porque sabíamos que no procedería. Entonces no tenemos que pedirle nada a Osvaldo en ese sentido ahorita.

CATALINA MONTENEGRO: Pero si a la comunidad que vea la entrevista que va a quedar subida en la web.

RODRIGO ARIAS: Bien, entonces, queda aprobado y le damos firmeza, ¿verdad? Se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que con oficio AL-CPECTE-C-627-2023 de fecha 17 de marzo del 2023 (REF. CU-278-2023), la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa remite en consulta a la Universidad el texto del Expediente Legislativo N° 23.400 AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE**



**EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNED.**

2. El proyecto de ley fue revisado por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, quien emitió el oficio AJCU-2023-068 del 11 de abril del 2023 (REF. CU-365-2023).
3. El proyecto también fue revisado por la Vicerrectoría Ejecutiva, en la cual se emitió el oficio VE-076-2023 del 11 de abril del 2023 (REF. CU-363-2023).
4. El proyecto de ley también fue revisado por la Oficina Jurídica, la cual se emitió su criterio sobre el tema con oficio O.J.2023-199 del 29 de marzo del 2023 (REF. CU-364-2023).
5. De los criterios recibidos se tienen las siguientes consideraciones:

**Síntesis de la ley y consideraciones jurídicas:**

En este proyecto se plantea la gestión que hiciera la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional en la que ratifica la aprobación para de donación de un terreno por parte del Ministerio de Educación Pública, con una medida de 2500m<sup>2</sup> a la Universidad Estatal a Distancia, dicho terreno tiene las siguientes características: situado en la Finca del CTP Santa Elena, en el cantón Central, Distrito de Monteverde, Provincia de Puntarenas, según plano catastrado número P-1565499-2012, con los siguientes linderos: norte con Bomberos de CR, al Sur con resto de finca del CTPSE, al oeste con Calle Pública y al este con el resto de la Finca del CTPSE. Esta donación se ajusta a los objetivos de la universidad porque apoya la gestión universitaria para la población de Monteverde por lo que es beneficiosa su tramitación.

Se deben corregir los datos de la finca que se va a segregar y donar porque al día de hoy el distrito de Monteverde ya es un cantón de la Provincia de Puntarenas por lo que se debe corregir en todas las descripciones de la finca, tanto de la finca madre como del lote que se segrega y dona.

La finca se encuentra inscrita en el Registro Nacional con la siguiente situación: SITUADA EN EL DISTRITO 1-MONTE VERDE CANTON 12-MONTE VERDE DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS según se puede constatar en la consulta pública del Registro Nacional, por lo tanto, el proyecto de ley debe corregirse para su aprobación de forma correcta. Esta corrección debe

hacerse de forma imperiosa porque de lo contrario la donación no se podrá llevar a cabo.

## **ANÁLISIS**

Puntualmente sobre el contenido del texto hacemos las siguientes observaciones:

### **Criterio de la Vicerrectoría Ejecutiva.**

Tal como lo indica el proyecto de Ley No. 23.400, y los registros institucionales, desde el año 2012 se iniciaron las conversaciones para que la UNED contara con un terreno para la construcción de una futura sede universitaria en el cantón de Monteverde:

- *17 octubre, 2012, el Consejo Municipal del Distrito de Monteverde, mediante oficio CMDM-06-10-788, solicita al Ministro de Educación en turno, el apoyo para donación de terreno a la UNED.*
- *31 octubre, 2012, la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, mediante oficio JA-04-311012, solicita al Ministro de Educación en turno, el apoyo para donación de terreno a la UNED.*
- *7 de febrero, 2013, mi persona, en condición, en ese momento, de jefa de la Oficina de Servicios Generales, mediante oficio OSG-039-2013, dirigida al Ministerio de Educación, emití apoyo para que se procediera a la donación de terreno a la UNED.*
- *15 mayo, 2013, el Consejo de Rectoría, mediante oficio CR.2013.360, y con el insumo del informe técnico del Arq. Edwin Chavarría Montero, se comunica el apoyo para donación de terreno a la UNED.*
- *4 noviembre, 2013, el Ministro de Educación en turno, mediante oficio DM-1476-09-13, comunica a la Notaría del Estado la donación de terreno a la UNED.*
- *En el año 2019, la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional mediante oficio JA-06-311019, toma un nuevo acuerdo en donde se ratifica la gestión de la donación de terreno a la UNED.*

Por lo anteriormente indicado, comunico, nuevamente, mi anuencia a que se apoye el trámite propuesto en este proyecto de ley, con el fin de seguir consolidando el aporte de la universidad en esta comunidad.

### **Criterio de la Oficina Jurídica.**

Es de importancia iniciar indicando que el proyecto de ley No 23.400 denominado “AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)” tiene como objeto según se indica en el artículo 3, la construcción de la Sede Universitaria de la UNED de Monteverde.

La Oficina Jurídica ha sido parte activa de este proceso desde el año 2019, realizando una serie de diligencias y en contacto permanente en una primera etapa con la Sra. Leticia Monge Zamora y posteriormente con el Sr. Jeiner González Blanco como jefaturas de la Sede Universitaria de Monteverde.

En este sentido se sostuvieron reuniones con el Ministerio de Educación Pública, así como asesoría para las gestiones ante la Junta Administrativa del CTP de Santa Elena, siendo la última gestión el oficio O.J.2022-196 del 18 de abril de 2022 donde esta oficina presentó la propuesta borrador de proyecto de ley.

A continuación, se presenta una tabla donde se observa algunas variaciones del proyecto de ley, respecto de la propuesta inicial:

Propuesta OJ	Proyecto de Ley N° 23.400
<del>DESAFECTACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LO DONE A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)</del>	AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)
<b>ARTÍCULO 1.</b> Se desafecta el uso y dominio público del bien inmueble propiedad del Ministerio de Educación Pública, cedula jurídica: dos-uno cero cero cuatro dos cero cero dos (N° 2-100042002), de un lote <del>por segregar</del> de 2500 m2 dentro de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, bajo el Sistema de Folio Real, provincia de Puntarenas, matrícula número seis-cero cero dos uno cuatro cuatro dos- B- cero cero cero (N. 6-0021442-B-000), naturaleza: Terreno de potrero, Provincia 6: Puntarenas, Cantón 01: Puntarenas, Distrito 09: Monteverde, Linderos: al norte con callejuela en	<b>ARTÍCULO 1-</b> Se desafecta el uso y dominio público del bien inmueble propiedad del Ministerio de Educación Pública, cedula jurídica: dos-uno cero cero cuatro dos cero cero dos (N.º 2-100042002), un lote de 2500 m <sup>2</sup> dentro de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, bajo el sistema de folio real, provincia de Puntarenas, matrícula número seis-cero cero dos uno cuatro cuatro dos-B- cero cero cero (N.º 6-0021442-B-000), naturaleza: terreno de potrero, provincia 6: Puntarenas, cantón 01: Puntarenas, distrito 09: Monteverde; linderos: al norte con callejuela en medio con 328 m 70 cm;

<p>medio con 328 m 70 cm en otro: al sur con Ernesto Mena B, Quebrada en medio, otro; al este, con Hilda A Guzman C, camino 205 , 47 cm y al oeste con Ernesto Mena B, camino 186 m 65 cm otro, <del>Medida: ciento ochenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros (108.445,42 m2)</del></p> <p>La finca a segregarse se describe así: Naturaleza: Terreno de potrero, Provincia 6: Puntarenas, Cantón 01: Puntarenas, Distrito 09: Monteverde, Dirección: Contiguo a la estación de Bomberos de Costa Rica, estación de Monteverde, área: 2500 m2 de conformidad con el plano catastro: 6-1565499-2012. (seis guión uno cinco seis cinco cuatro nueve nueve, guión dos cero uno dos) del 06 de abril de 2012. Situado: finca del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, Monteverde. Linderos: Norte: Bomberos de Costa Rica. Sur: El Estado (C.T.P de Santa Elena). Oeste: Calle Pública. Este: El Estado (C.T.P de Santa Elena).</p>	<p>al sur con Ernesto Mena B, quebrada en medio; al este, con Hilda A Guzman C, camino 205 , 47 cm y al oeste con Ernesto Mena B, camino 186 m 65 cm.</p> <p>La finca <b>por</b> segregarse se describe así: naturaleza: terreno de potrero, provincia 6: Puntarenas, cantón 01: Puntarenas, distrito 09: Monteverde, dirección: contiguo a la estación de Bomberos de Costa Rica, estación de Monteverde, área: 2500 m<sup>2</sup> de conformidad con el plano catastro: seis guion uno cinco seis cinco cuatro nueve nueve guion dos cero uno dos (6-1565499-2012), de 06 de abril de 2012. Situado: finca del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, Monteverde. Linderos: norte: Bomberos de Costa Rica; sur: el Estado (CTP de Santa Elena); oeste: calle pública; este: el Estado (CTP de Santa Elena).</p>
<p><b>ARTÍCULO 2.</b> Se realice la segregación del terreno de área: 2500 m2 de conformidad con el plano catastro: 6- 1565499-2012. (seis guión uno cinco seis cinco cuatro nueve nueve guion dos cero uno dos).</p>	<p>Eliminado</p>
<p><b>ARTÍCULO 3.</b> Se autoriza al Ministerio de Educación Pública para que done a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), cedula jurídica: cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno (N° 4-000-042151), <del>el bien inmueble desafectado descrito en el artículo anterior.</del></p>	<p><b>ARTÍCULO 2-</b> Se autoriza al Estado para que done y <b>traspase un inmueble inscrito a nombre del Ministerio de Educación Pública cedula jurídica: dos-uno cero cero cero cuatro dos cero cero dos (N.º 2-100042002)</b>, a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), cedula jurídica: cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno (4-000-042151). <b>El bien inmueble a donar y traspasar propiedad del Ministerio de Educación Pública está inscrito bajo plano catastro: seis guion uno cinco seis cinco cuatro nueve nueve guion dos cero uno dos (6-1565499-2012), de 06 de abril de 2012; situado: finca del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, Monteverde. Con naturaleza: terreno de potrero, provincia 6:</b></p>

	<b>Puntarenas, cantón 01: Puntarenas, distrito 09: Monteverde. Linderos al norte: Bomberos de Costa Rica; al sur: el Estado (CTP de Santa Elena); al oeste: calle pública y al este: el Estado (CTP de Santa Elena).</b>
<b>ARTÍCULO 4:</b> El inmueble donado será destinado para la construcción de la Sede Universitaria de la UNED de Monteverde	<b>ARTÍCULO 3-</b> El bien donado a la <b>Universidad Estatal a Distancia (UNED) se destinará para que se construya</b> la Sede Universitaria de la UNED de Monteverde.
<b>ARTÍCULO 5.</b> La Notaría del Estado formalizará todos los trámites de esta <del>segregación</del> y donación mediante la elaboración de la escritura correspondiente, la cual estará exenta del pago de todo tipo de impuesto, tasa o contribución. Además, queda facultada expresamente, la Notaria del Estado, para actualizar y corregir <del>la naturaleza, situación,</del> medida, linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionado con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.	<b>ARTÍCULO 4-</b> La Notaría del Estado formalizará todos los trámites de esta donación, mediante la elaboración de la escritura correspondiente, la cual estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. Además, queda facultada expresamente la Notaría del Estado para actualizar y corregir la medida, linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial, que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Como se observa el proyecto de Ley 23.400 AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNED, realizó algunos cambios de la propuesta presentada. Como observación recomendamos que en artículo 1 se agregue:

ARTÍCULO 1- Se desafecta el uso y dominio público del bien inmueble propiedad del Ministerio de Educación Pública, cedula jurídica: dos-uno cero cero cero cuatro dos cero cero dos (N.º 2-100042002), **para segregación y donación de** un lote de 2500 m2 dentro de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, bajo el sistema de folio real, provincia de Puntarenas, matrícula número seis-cero cero dos uno cuatro cuatro dos-B- cero cero cero (N.º 6-0021442-B-000), naturaleza: terreno de potrero, provincia 6: Puntarenas, cantón 01: Puntarenas, distrito 09: Monteverde; linderos: al norte con callejuela en medio con 328 m 70 cm; al sur con Ernesto Mena B, quebrada en medio; al este, con Hilda A Guzman C, camino 205 , 47 cm y al oeste con Ernesto Mena B, camino 186 m 65 cm.

La finca por segregar **y posterior donación a la UNED**, se describe así: naturaleza: terreno de potrero, provincia 6: Puntarenas, cantón 01: Puntarenas, distrito 09: Monteverde, dirección: contiguo a la estación de

Bomberos de Costa Rica, estación de Monteverde, área: 2500 m2 de conformidad con el plano catastro: seis guion uno cinco seis cinco cuatro nueve nueve guion dos cero uno dos (6-1565499-2012), de 06 de abril de 2012. Situado: finca del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, Monteverde. Linderos: norte: Bomberos de Costa Rica; sur: el Estado (CTP de Santa Elena); oeste: calle pública; este: el Estado (CTP de Santa Elena).

Se considera de importancia la aclaración ya que en el resto del documento se eliminó lo referente a la segregación que sería el primer paso a realizar por parte de la Notaria del Estado, para posterior donación, ya que la finca madre mide 108.445,42 m2, de los cuales se dona 2500 m2 a la UNED.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a la Asamblea Legislativa la incorporación indicada al artículo 1, para claridad del proceso.
2. Se apoye el proyecto de ley, ya que tiene como objetivo la construcción de la Sede Universitaria de Monteverde de la Universidad, proyecto en el cual la universidad ha realizado trámites por más de 10 años y esta oficina colaborado desde el 2019.

Con el fin de lograr la aprobación efectiva de este proyecto de ley con la descripción correcta del bien inmueble se debe aprobar el artículo 1 con el siguiente texto:

ARTÍCULO 1- Se desafecta el uso y dominio público del bien inmueble propiedad del Ministerio de Educación Pública, cedula jurídica: dos-uno cero cero cero cuatro dos cero cero dos (N.º 2-100042002), para segregación y donación de un lote de 2500 m2 dentro de la finca inscrita en el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, bajo el sistema de folio real, provincia de Puntarenas, matrícula número seis-cero cero dos uno cuatro cuatro dos-B- cero cero cero (N.º 6-0021442-B-000), naturaleza: terreno de potrero, provincia 6: Puntarenas, **DISTRITO 1-MONTE VERDE CANTON 12-MONTE VERDE**; linderos: al norte con callejuela en medio con 328 m 70 cm; al sur con Ernesto Mena B, quebrada en medio; al este, con Hilda A Guzman C, camino 205 , 47 cm y al oeste con Ernesto Mena B, camino 186 m 65 cm.

La finca por segregar y posterior donación a la UNED, se describe así: naturaleza: terreno de potrero, provincia 6: Puntarenas **CANTON 12-MONTE VERDE DISTRITO 1-MONTE VERDE**, dirección: contiguo a la estación de Bomberos de Costa Rica, estación de Monteverde, área: 2500 m2 de conformidad con el plano

catastro: seis guion uno cinco seis cinco cuatro nueve nueve guion dos cero uno dos (6-1565499-2012), de 06 de abril de 2012. Situado: finca del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, Monteverde. Linderos: norte: Bomberos de Costa Rica; sur: el Estado (CTP de Santa Elena); oeste: calle pública; este: el Estado (CTP de Santa Elena).

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger los criterios de la Vicerrectoría Ejecutiva, la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
- 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED apoya el proyecto de Ley N° 23.400 AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA UNED, venido en consulta y solicita que se incorporen las observaciones hechas para su mejora.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 2. Oficio VE-079-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a subrogación de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por motivo de incapacidad de la señora Rosa María Vindas Chaves.**

Se conoce el oficio VE-079-2023 del 12 de abril del 2023 (REF. CU-369-2023), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que debido a la incapacidad de la señora Rosa María Vindas Chaves, del 12 al 14 de abril del 2023, se estará subrogando la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, durante su ausencia.

RODRIGO ARIAS: Tenemos como correspondencia que se incluyó, el oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, es nada más para tomar nota, es el VE-079-2023, del 12 de abril, de doña Laura Vargas, en calidad de vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que debido a la incapacidad de la señora Rosa María Vindas Chaves, del 12 al 14 de abril, se está subrogando la jefatura de Oficina de Recursos Humanos durante su ausencia.

Nada más se da por recibida, ya que habíamos aclarado como operan las subrogaciones cuando se da una situación como la de este caso en la Oficina de Recursos Humanos, que a la jefatura inmediata le corresponde asumir las funciones de la persona que por algún motivo no está ejerciendo en un momento determinado. Eso es precisamente la subrogación.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV-A, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio VE-079-2023 del 12 de abril del 2023 (REF. CU-369-2023), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que debido a la incapacidad de la señora Rosa María Vindas Chaves, del 12 al 14 de abril del 2023, se estará subrogando la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, durante su ausencia.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información de la Vicerrectoría Ejecutiva.**

**ACUERDO FIRME**

**3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de la FEUNED para que se modifique el artículo 13 del Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 438-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de abril del 2023 (CU.CAJ-2023-050), referente a la solicitud de la FEUNED, para que se incluya un artículo al Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados.

RODRIGO ARIAS: Podemos ver rápidamente los dictámenes, el primero es el de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre una solicitud que había hecho la FEUNED, para modificar el artículo 13 del Reglamento de Crédito para estudiantes de posgrado. Doña Marlene, usted nos explica este dictamen por favor.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor. Buenos días, no había saludado a la comunidad universitaria anteriormente, así que buenos días a todos y a todas.

Este es un dictamen que lo traemos porque cuando recibimos el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 2950-2023, celebrada el 02 de marzo, 2023, en el cual la Federación de Estudiantes propone una modificación para introducir un artículo 13 en el Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado, la intención es que se hiciera una exoneración del 25% de las asignaturas por cursar a estos estudiantes de la UNED.



Procedo a dar lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CU.CAJ-2023-050, del 11 de abril, 2023, el cual indica lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 438-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de abril del 2023:

#### CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 7), celebrada el 02 de marzo del 2023, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y el dictamen respectivo, el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023), suscrito por la presidencia de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el cual se propone la inclusión de un artículo 13 en el “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”, que indique lo siguiente:

“ARTÍCULO 13: Que el estudiante que hayan realizado en la UNED su carrera universitaria y sus atestados sean propios de la misma (Diplomado, Bachillerato y Licenciatura) Se dará una exoneración de un 25% por ciento en sus asignaturas por cursar.

2. Mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2942-2022, Art. I, inciso 3-b) celebrada el 8 de diciembre del 2022 (CU-2022-668-A), se aprueba la modificación del nombre del “Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado” por “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”, y de los artículos 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11 y 12. En esta modificación se incluyó un artículo 13 que indica lo siguiente:

“Artículo 13. Las modificaciones aprobadas en el presente reglamento rigen a partir de su publicación. Modificado por el Consejo Universitario en sesión No. 2942-2022, Artículo I, inciso 3-b) del 08 de diciembre del 2022.” (El destacado es del original)

3. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 435-2023, celebrada el martes 14 de marzo, 2023, sobre la propuesta de inclusión de un artículo adicional en el “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados” presentada mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023). Del análisis realizado, se concluye la pertinencia de la propuesta presentada por la presidencia de la FEUNED con las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-112-A, B), en particular, la política 4 referente a las personas estudiantes de la UNED, que a la letra indica:

“ESTUDIANTES

(...)

4. Promover acciones que permitan que los estudiantes graduados de la UNED continúen sus estudios de posgrado dentro de la misma Universidad.”

4. En la sesión 435-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el martes 14 de marzo, 2023, del análisis realizado por las personas miembros de la Comisión, en relación con el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023), se concluye que:
- a) La propuesta presentada por la FEUNED debería suscribirse a los estudiantes UNED-UNED, que por condición socioeconómica requieren del apoyo económico para continuar sus estudios en posgrados. Asimismo, correr la numeración actual del articulado del citado reglamento.
  - b) Es necesario conocer previamente el criterio de la Dirección Financiera y de la Oficina de Atención Socioeconómica, sobre la solicitud planteada por la Presidencia de la FEUNED, mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023).

Al respecto se toma el siguiente acuerdo, el cual fue comunicado mediante el oficio CU.CAJ-2023-036 de fecha 16 de marzo, 2023:

“Solicitar el criterio al señor Delio Mora Campos, director Financiero y a la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre la propuesta de modificación al “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”, con el fin de que se incluyan un artículo 13 en los términos propuestos y un artículo 14, de manera que se corra la numeración del citado reglamento. / Este criterio debe ser enviado a más tardar 8 días naturales después de la recepción del presente acuerdo (...)

5. En la sesión 438-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 11 de abril, 2023, se conoció el oficio DAES-OAS-2023-028 de fecha 27 de marzo, 2023, suscrito por la señora Silvia Barrenechea, jefa a.i. de la Oficina de atención Socioeconómica (REF. CU-324-2023), remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos en atención al acuerdo anterior (CU.CAJ-2023-036). La Dirección Financiera no respondió la solicitud presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio CU.CAJ-2023-036 de fecha 16 de marzo, 2023.
6. En el oficio DAES-OAS-2023-028 (REF. CU-324-2023), en lo que interesa se indica:

“En respuesta al oficio CU.CAJ-2023-036 con fecha 16 de marzo de 2023, me permito indicar lo siguiente:

- 1. El Reglamento general de becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, hace referencia a la definición de la beca y a la beca socioeconómica:

“Artículo 2: Definición de beca Se considerará beca la exoneración total o parcial del pago del costo de las asignaturas del Plan de

Estudio, y otros servicios académicos que se ofrecen a los estudiantes; así como beneficios económicos para solventar gastos asociados al estudio, según se describe en las categorías señaladas en el presente reglamento”

“Artículo 3: Tipos de becas a) Por condición socioeconómica: Para el estudiante regular de pregrado y grado que cuente con una condición socioeconómica desfavorable”

2. La propuesta de inclusión del artículo 13 al Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados, plantea:

“A la persona estudiante que haya realizado en la UNED todos sus estudios universitarios hasta el grado de Bachillerato o Licenciatura, se le podrá otorgar por condición socioeconómica, una exoneración en el crédito que solicite la persona estudiante sobre las asignaturas del posgrado en el cual desea ingresar, hasta un máximo de un 40%, de acuerdo con el estudio socioeconómico que realice la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para dicho fin. / Este estudio realizado por la Oficina de Atención Socioeconómica debe considerar en sus parámetros de valoración, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Si la persona estudiante solicitante contó con beca por condición socioeconómica en sus estudios de pregrado y grados.
- b) La definición de determinadas condiciones, que justifique diferentes porcentajes de exoneración; a saber: 10%, 20%, 30% y 40%, de acuerdo con la condición socioeconómica de la persona estudiante solicitante”.

3. Considerando lo anterior, la propuesta de inclusión del artículo 13 al Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado, hace referencia a la aplicación de una beca socioeconómica, por lo que esta acción debería estar regulada por la normativa institucional en materia de becas a estudiantes. (El subrayado no es del original)

4. Con respecto a la inquietud planteada por la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) para la aplicación de exoneraciones a las personas estudiantes de Posgrado con alguna situación socioeconómica que lo sustente, es preciso indicar que el Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA), contempla a la población con interés de cursar estudios a nivel de Posgrado; esta normativa se encuentra vigente, sin embargo, los requisitos y el procedimiento para la asignación han limitado su aplicabilidad en la última década. En este sentido, es preciso informar que la Oficina de Atención Socioeconómica elaboró una propuesta de reforma a dicha normativa, con la finalidad de flexibilizar el procedimiento y posibilitar su asignación. (El subrayado no es del original)

7. Del análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 438-2023, celebrada el 11 de abril, 2023, se concluye que el criterio brindado por la Jefatura de la Oficina de atención Socioeconómica, por medio del oficio DAES-OAS-2023-028 (REF. CU-324-2023), es el pertinente para atender la solicitud de la FEUNED presentada mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023).

## SE ACUERDA

1. Informar al plenario del Consejo Universitario que para atender la solicitud de la FEUNED presentada mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023), suscrito por la presidencia de la Federación de Estudiantes (FEUNED), se requiere modificar el “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)” y no el “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”; esto por cuanto, el “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)” considera a la población con interés de cursar estudios a nivel de Posgrado. Asimismo, según lo informó la señora Silvia Barrenechea, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica mediante el oficio DAES-OAS-2023-028 (REF. CU-324-2023), esta oficina *“elaboró una propuesta de reforma a dicha normativa, con la finalidad de flexibilizar el procedimiento y posibilitar su asignación”*.
2. Solicitar a la señora Silvia Barrenechea, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)”, que recién elaboró, con el fin de iniciar el procedimiento de reforma de esta normativa, y, con ello atender la solicitud de la FEUNED presentada mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023), suscrito por la presidencia de la Federación de Estudiantes (FEUNED), con el propósito de que las personas estudiantes graduadas de la UNED, que por condición socioeconómica requieran de este apoyo económico, puedan continuar sus estudios de posgrado en esta Universidad.

## ACUERDO FIRME”

En síntesis, lo que estamos solicitando es que no es mediante el Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados, eso fue discutido en la comisión y por eso fue que hicimos la consulta tanto a la Dirección Financiera como a la Oficina de Atención Socioeconómica y es ahí donde nos lo indican.

RODRIGO ARIAS: Me parece bien que entonces se analice el contexto del otro reglamento.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Lo que quería decir nada más es que estoy de acuerdo con la propuesta de la FEUNED, se lo dije a Osvaldo el otro día que lo hablamos y me parece bien, es una buena iniciativa que fortalece. Por el fondo no tengo objeción.

Nada más, quería hacer el señalamiento de que ese es el tipo de cosas que queremos agilizar con la reforma al artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario, es decir, en buena teoría lo que debería hacerse en este caso es que la comisión a la que se le envió una propuesta para modificar el Reglamento A lo analiza y se da cuenta que el mismo tema en realidad debería estar en el

Reglamento B y de una vez hacer la propuesta de modificación del Reglamento B, porque realmente es el mismo tema, es nada más ubicarlo en otro reglamento.

Ese es el tipo de cosas que se podrían agilizar con esa reforma, que de una vez la comisión proponga, realmente el reglamento donde cabe esta reforma es el otro y simplemente, hace de una vez la propuesta de reforma del otro reglamento, sin que tenga que volver a pasar el tema por el plenario, como ahora digamos.

RODRIGO ARIAS: Bien, ¿alguna otra observación? Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor maniéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 3)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 438-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de abril del 2023 (CU.CAJ-2023-050), referente a la solicitud de la FEUNED, para que se incluya un artículo al Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 7), celebrada el 02 de marzo del 2023, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y el dictamen respectivo, el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023), suscrito por la presidencia de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el cual se propone la inclusión de un artículo 13 en el “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”, que indique lo siguiente:**

**“ARTÍCULO 13: Que el estudiante que hayan realizado en la UNED su carrera universitaria y sus atestados sean propios de la misma (Diplomado, Bachillerato y Licenciatura) Se dará una exoneración de un 25% por ciento en sus asignaturas por cursar.**
- 3. Mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2942-2022, Art. I, inciso 3-b) celebrada el 8 de diciembre del 2022 (CU-2022-668-A), se aprueba la modificación del nombre del “Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado” por “Reglamento de Crédito para**

**Estudiantes de Posgrados”, y de los artículos 1, 2, 3, 6, 9, 10, 11 y 12. En esta modificación se incluyó un artículo 13 que indica lo siguiente:**

**“Artículo 13.** Las modificaciones aprobadas en el presente reglamento rigen a partir de su publicación. **Modificado por el Consejo Universitario en sesión No. 2942-2022, Artículo I, inciso 3-b) del 08 de diciembre del 2022.”** (El destacado es del original)

4. **El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 435-2023, celebrada el martes 14 de marzo, 2023, sobre la propuesta de inclusión de un artículo adicional en el “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados” presentada mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023). Del análisis realizado, se concluye la pertinencia de la propuesta presentada por la presidencia de la FEUNED con las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-112-A, B), en particular, la política 4 referente a las personas estudiantes de la UNED, que a la letra indica:**

“ESTUDIANTES

(...)

4. Promover acciones que permitan que los estudiantes graduados de la UNED continúen sus estudios de posgrado dentro de la misma Universidad.”

5. **En la sesión 435-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el martes 14 de marzo, 2023, del análisis realizado por las personas miembros de la Comisión, en relación con el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023), se concluye que:**
  - a) **La propuesta presentada por la FEUNED debería suscribirse a los estudiantes UNED-UNED, que por condición socioeconómica requieren del apoyo económico para continuar sus estudios en posgrados. Asimismo, correr la numeración actual del articulado del citado reglamento.**
  - b) **Es necesario conocer previamente el criterio de la Dirección Financiera y de la Oficina de Atención Socioeconómica, sobre la solicitud planteada por la**

**Presidencia de la FEUNED, mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023).**

**Al respecto se toma el siguiente acuerdo, el cual fue comunicado mediante el oficio CU.CAJ-2023-036 de fecha 16 de marzo, 2023:**

“Solicitar el criterio al señor Delio Mora Campos, director Financiero y a la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre la propuesta de modificación al “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”, con el fin de que se incluyan un artículo 13 en los términos propuestos y un artículo 14, de manera que se corra la numeración del citado reglamento. / Este criterio debe ser enviado a más tardar 8 días naturales después de la recepción del presente acuerdo (...)

- 6. En la sesión 438-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 11 de abril, 2023, se conoció el oficio DAES-OAS-2023-028 de fecha 27 de marzo, 2023, suscrito por la señora Silvia Barrenechea, jefa a.i. de la Oficina de atención Socioeconómica (REF. CU-324-2023), remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos en atención al acuerdo anterior (CU.CAJ-2023-036). La Dirección Financiera no respondió la solicitud presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio CU.CAJ-2023-036 de fecha 16 de marzo, 2023.**
- 7. En el oficio DAES-OAS-2023-028 (REF. CU-324-2023), en lo que interesa se indica:**

“En respuesta al oficio CU.CAJ-2023-036 con fecha 16 de marzo de 2023, me permito indicar lo siguiente:

1. El Reglamento general de becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, hace referencia a la definición de la beca y a la beca socioeconómica:

“Artículo 2: Definición de beca Se considerará beca la exoneración total o parcial del pago del costo de las asignaturas del Plan de Estudio, y otros servicios académicos que se ofrecen a los estudiantes; así como beneficios económicos para solventar gastos asociados al estudio, según se describe en las categorías señaladas en el presente reglamento”

“Artículo 3: Tipos de becas a) Por condición socioeconómica: Para el estudiante regular de pregrado y grado que cuente con una condición socioeconómica desfavorable”

2. La propuesta de inclusión del artículo 13 al Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados, plantea:

“A la persona estudiante que haya realizado en la UNED todos sus estudios universitarios hasta el grado de Bachillerato o Licenciatura, se le podrá otorgar por condición socioeconómica, una exoneración en el crédito que solicite la persona estudiante sobre las asignaturas del posgrado en el cual desea ingresar, hasta un máximo de un 40%, de acuerdo con el estudio socioeconómico que realice la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para dicho fin. / Este estudio realizado por la Oficina de Atención Socioeconómica debe considerar en sus parámetros de valoración, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Si la persona estudiante solicitante contó con beca por condición socioeconómica en sus estudios de pregrado y grados.
- b) La definición de determinadas condiciones, que justifique diferentes porcentajes de exoneración; a saber: 10%, 20%, 30% y 40%, de acuerdo con la condición socioeconómica de la persona estudiante solicitante”.

3. Considerando lo anterior, la propuesta de inclusión del artículo 13 al Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrado, hace referencia a la aplicación de una beca socioeconómica, por lo que esta acción debería estar regulada por la normativa institucional en materia de becas a estudiantes. (El subrayado no es del original)

4. Con respecto a la inquietud planteada por la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) para la aplicación de exoneraciones a las personas estudiantes de Posgrado con alguna situación socioeconómica que lo sustente, es preciso indicar que el Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA), contempla a la población con interés de cursar estudios a nivel de Posgrado; esta normativa se encuentra vigente, sin embargo, los requisitos y el procedimiento para la asignación han limitado su aplicabilidad en la última década. En este sentido, es preciso informar que la Oficina de Atención Socioeconómica elaboró una propuesta de reforma a dicha normativa, con la finalidad de flexibilizar el procedimiento y posibilitar su asignación. (El subrayado no es del original)

8. **Del análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 438-2023, celebrada el 11 de abril, 2023, se concluye que el criterio brindado por la Jefatura de la Oficina de atención Socioeconómica, por medio del oficio DAES-OAS-2023-028 (REF. CU-324-2023), es el pertinente para atender la solicitud de la FEUNED presentada mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023).**



9. La Comisión de Asuntos Jurídicos informa que para atender la solicitud de la FEUNED presentada mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023), suscrito por la presidencia de la Federación de Estudiantes (FEUNED), se requiere modificar el “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)” y no el “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”; esto por cuanto, el “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)” considera a la población con interés de cursar estudios a nivel de Posgrado. Asimismo, según lo informó la señora Silvia Barrenechea, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica mediante el oficio DAES-OAS-2023-028 (REF. CU-324-2023), esta oficina *“elaboró una propuesta de reforma a dicha normativa, con la finalidad de flexibilizar el procedimiento y posibilitar su asignación”*.

#### **SE ACUERDA:**

1. Acoger lo informado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y se autoriza para que analice la propuesta de modificación del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que considere la población con interés de cursar estudios a nivel de Posgrado.
2. Solicitar a la señora Silvia Barrenechea, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)”, que recién elaboró, con el fin de iniciar el procedimiento de reforma de esta normativa, y, con ello atender la solicitud de la FEUNED presentada mediante el oficio FEU-0192-2023 del 01 de marzo del 2023 (REF. CU-190-2023), suscrito por la presidencia de la Federación de Estudiantes (FEUNED), con el propósito de que las personas estudiantes graduadas de la UNED, que por condición socioeconómica requieran de este apoyo económico, puedan continuar sus estudios de posgrado en esta Universidad.

#### **ACUERDO FIRME**

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga para atender el acuerdo de la sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8), en relación con la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal.

Se conoce acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 438-2023, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 11 de abril del 2023 (CU.CAJ-2023-051), referente a solicitud de prórroga para atención el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en 2943-2022, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 15 de diciembre del 2022.

RODRIGO ARIAS: Este es una solicitud de prórroga para atender el acuerdo de la sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8), en relación con la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal.

MARLENE VÍQUEZ: Procedo a dar lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CU.CAJ-2023-051 del 11 de abril, 2023, el cual indica lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 438-2023, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 11 de abril del 2023:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 15 de diciembre del 2022 (CU-2022-680), en el cual remiten a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ORH.2022.191 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, tomando en consideración el criterio jurídico que brinde la Oficina Jurídica. Dicho acuerdo señala lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Enviar a la Oficina Jurídica el oficio ORH.2022.191 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, y remita su criterio jurídico a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a más tardar el 28 de febrero del 2023.
2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ORH.2022.191 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, tomando en consideración el criterio jurídico que brinde la Oficina Jurídica, solicitado en el punto No. 1 de este acuerdo, y presente un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2023.”
2. El oficio OJ-2023-201 de fecha 29 de marzo de 2023, remitido por Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el cual realiza solicitud de prórroga al 20 de abril de 2023 para presentar propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal (REF.CU-337-2023).

ACUERDA:

Solicitar al plenario de Consejo Universitario otorgar prórroga al 31 de mayo de 2023 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para cumplir con lo solicitado en el punto 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-

2022, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 15 de diciembre del 2022 (CU-2022-680), en el cual remiten a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ORH.2022.191 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: ¿Bien, alguna otra observación? Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 4)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 438-2023, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 11 de abril del 2023 (CU.CAJ-2023-051), referente a solicitud de prórroga para atención el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en 2943-2022, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 15 de diciembre del 2022.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 15 de diciembre del 2022 (CU-2022-680), en el cual remiten a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ORH.2022.191 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, tomando en consideración el criterio jurídico que brinde la Oficina Jurídica. Dicho acuerdo señala lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

1. Enviar a la Oficina Jurídica el oficio ORH.2022.191 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, y remita su criterio jurídico a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a más tardar el 28 de febrero del 2023.
2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ORH.2022.191 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, tomando en consideración el criterio jurídico que brinde la Oficina

Jurídica, solicitado en el punto No. 1 de este acuerdo, y presente un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2023.”

- 3. El oficio OJ-2023-201 de fecha 29 de marzo del 2023, remitido por Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el cual realiza solicitud de prórroga al 20 de abril del 2023 para presentar propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal (REF.CU-337-2023).**

#### **ACUERDA:**

**Conceder prórroga al 31 de mayo del 2023 para que la Comisión de Asuntos Jurídicos cumpla con lo solicitado en el punto 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 15 de diciembre del 2022 (CU-2022-680), referente a la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH.2022.191.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2024.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 601-2023, Art. V, inciso 1) celebrada el 12 de abril del 2023 (CU.CPP-2023-017), referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2024.

RODRIGO ARIAS: Este dictamen es referente al cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2024.

EDUARDO CASTILLO: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto CU.CPP-2023-017 del 12 de abril, 2023, el cual indica lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 601-2023, Art. V, inciso 1) celebrada el 12 de abril del 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2953-2023, Art. IV-A, inciso 8), celebrada el 23 de marzo del 2023 (CU-2023-143), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 120-2023 del 16 de marzo del 2023 (REF. CU-277-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. de la Oficina de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remiten el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2024.

2. Las preocupaciones expresadas de manera verbal por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto referentes al tiempo que requiere el Consejo Universitario para el análisis correspondiente del Proyecto POA-PRESUPUESTO 2024.
3. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 601-2023 del 12 de abril, 2023, referente el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2024.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2024, en los términos indicados en el oficio OPRE 120-2023 del 16 de marzo del 2023 (REF. CU-277-2023), citado en el considerando uno del presente dictamen, el cual a la letra indica:

	ACTIVIDADES	INICIA	TERMINA
1	Se inicia el proceso de elaboración del POA-Presupuesto 2024.	Abril 11, 2023	Setiembre 20, 2023
2	La Oficina de Presupuesto elabora la proyección preliminar del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución para el 2024.	Abril 11, 2023	Mayo 10, 2023
3	La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional revisa el anteproyecto del presupuesto 2024.	Mayo 10, 2023	Mayo 17, 2023
4	Fecha límite para que Consejo de Rectoría y/o la Oficina de Recursos Humanos envíen a la Oficina de Presupuesto, solicitudes de Plazas Nuevas, Consolidación de plazas, Incrementos de Jornada y Servicios Especiales.	Julio 14, 2023	Julio 14, 2023
5	Se inicia el periodo de asesoría a las Sedes Universitarias por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la Oficina de Presupuesto, para que elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la propuesta de Presupuesto 2024.	Junio 13, 2023	Junio 20, 2023
6	El Centro de Planificación y Programación Institucional prepara la documentación en formato digital para que las unidades presupuestarias elaboren el Plan Operativo Anual.	Junio 22, 2023	Junio 30, 2023
7	Se les notifica a las personas responsables de las unidades presupuestarias de la disponibilidad de los documentos para la elaboración del Plan Operativo Anual año 2024 y la proyección preliminar del presupuesto de egresos en la página web del Centro de Planificación y Programación Institucional.	Julio 03, 2023	Julio 07, 2023
8	Se inicia el periodo de asesoría a las unidades por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, para que las distintas unidades elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la propuesta de Presupuesto 2024.	Julio 04, 2023	Julio 31, 2023
9	El CPPI recibe el Plan Operativo Anual de cada unidad.	Julio 04, 2023	Agosto 04, 2023
10	En Sesión permanente con el Señor Rector, la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional analizan el Ante - Proyecto POA – Presupuesto 2024.	Julio 04, 2023	Agosto 04, 2023
11	Fecha límite para que el Encargado del Programa de Inversiones remita a la Oficina de Presupuesto el Plan de Inversiones para el Ejercicio Económico 2024.	Junio 30, 2023	Junio 30, 2023
12	El CPPI elabora el anteproyecto Plan Operativo Anual 2024.	Agosto 04, 2023	Agosto 11, 2023
13	El CPPI y la Oficina de Presupuesto, realizan los ajustes y elaboran el Proyecto POA- Presupuesto 2024 que la persona Rectora presenta ante el Consejo Universitario.	Agosto 11, 2023	Agosto 17, 2023
14	La persona Rectora entrega al Consejo Universitario la propuesta de aranceles 2024 para el análisis correspondiente.	Agosto 18, 2023	Agosto 24, 2023
15	La persona Rectora entrega la documentación de eventuales	Agosto 25, 2023	Setiembre 14, 2023

	solicitudes en la relación de puestos institucional por cargos fijos (plazas nuevas, consolidación de plazas e incrementos de jornada) y servicios especiales para el análisis y aprobación del Consejo Universitario.		
16	La persona Rectora entrega al Consejo Universitario el Proyecto POA - PRESUPUESTO 2024 para su análisis.	Setiembre 04, 2023	Setiembre 05, 2023
17	El Consejo Universitario analiza y aprueba el Proyecto POA – PRESUPUESTO 2024.	Setiembre 06, 2023	Setiembre 14, 2023
18	La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional incorporan las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario.	Setiembre 18, 2023	Setiembre 20, 2023
19	La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional comunican mediante oficio a la persona Coordinadora de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional, que el documento POA – Presupuesto 2024, cumple con los requisitos de la normativa vigente para ser enviado a la Contraloría General de la República (CGR), mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).	Setiembre 21, 2023	Setiembre 21, 2023
20	La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional envían en forma digital y a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), el POA-Presupuesto 2024 a la Contraloría General de la República (CGR), así como la información correspondiente a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para la certificación del cumplimiento de la Regla Fiscal 2024. Los documentos correspondientes al POA – Presupuesto 2024 son avalados mediante oficio por la persona Rectora.	Setiembre 22, 2023	Setiembre 30, 2023
21	El CPPI digita en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP) el POA 2024.	Setiembre 22, 2023	Octubre 13, 2023

2. Solicitar, respetuosamente, al señor rector Rodrigo Arias Camacho, convocar si es posible a las personas miembros del Consejo Universitario a una sesión extraordinaria el lunes 04 de setiembre, 2023, para que realice la presentación del Proyecto POA-PRESUPUESTO 2024. Esto con el fin de que la Comisión Plan Presupuesto cuente con el tiempo suficiente para el análisis correspondiente.

#### ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Esperemos que se pueda convocar el lunes 04 de setiembre, eso está muy vinculado con la negociación del FEES, o sea, no está en manos de uno al 100%.

Tanto como con el gobierno como la negociación del FEES interna en CONARE, donde este año vamos a insistir en dar un primer paso hacia la redistribución del FEES, que hemos venido trabajando en una propuesta impulsada por la UNED, acogida en CONARE y que tiene una Comisión del Consejo Nacional de Rectores trabajando en el análisis de esas posibilidades de redistribución del FEES para darle más recursos a universidades que lo merecemos dentro de ellos, obviamente, la UNED por toda la labor que llevamos adelante. No sabe uno cuánto se puede atrasar el proceso o los procesos de negociación, tanto el que es con el gobierno a nivel de Comisión de Enlace, que le estamos pidiendo a la señora ministra de Educación un cronograma para la negociación del FEES, que empecemos antes que el año pasado, el año pasado se atrasó muchísimo el inicio de las reuniones de Comisión de Enlace, lo cual se entendía porque era un gobierno que estaba asumiendo, ahora le estábamos pidiendo que desde mayo

comencemos las conversaciones, con un cronograma concreto, le solicitamos mediante un acuerdo de este martes para tener ojalá resuelto lo del FEES 2024 con más anticipación y no tan avanzado en el mes de agosto, como sucedió el año pasado.

Hay que tomar en cuenta que luego de que se negocia el FEES con el gobierno se entra a una etapa interna en CONARE, donde este año va a tener ese componente especial que es lo que se vincula con la redistribución del FEES. Se han visto algunas opciones dentro de la comisión o en el mismo CONARE, muchas de etapa inmediata girando alrededor del Fondo del Sistema, pero eso no es tan sencillo como para decir que en una o dos sesiones esté aprobado, ojalá que sí.

Estoy de acuerdo en que tomemos el acuerdo del Consejo Universitario en los términos planteados, pero si para el 04 de setiembre no está resuelta la negociación del FEES, no podríamos cumplir lo que ahí se indica. Nada más lo dejo clarificado de esa manera en esta sesión.

MARLENE VÍQUEZ: Podríamos redactarlo, para que sea “Solicitar respetuosamente al señor rector Rodrigo Arias Camacho, convocar si es posible...”

RODRIGO ARIAS: Está bien, porque puede que no sea posible.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, “... convocar si es posible a las personas miembros del Consejo Universitario a la sesión...”

Sí quería clarificar lo siguiente, cuando analizamos el cronograma don Rodrigo, el asunto es que son dos semanas lo que le están dando al Consejo Universitario y viendo las fechas, aunque se pone ahí septiembre 04, eso es un lunes y el Consejo sesiona hasta jueves, nosotros lo que necesitamos es que la sesión extraordinaria sea o lunes o martes, para que la Comisión Plan Presupuesto entre a trabajar miércoles.

El punto es que la presentación del POA-Presupuesto se haga en una sesión extraordinaria antes, puede ser lunes o martes, pero que nosotros tengamos por lo menos las dos semanas para poderlas analizar.

Doña Yelitza, junto con doña Jenipher, nos explicaron que hay como una “semana colchón”, precisamente por lo que usted acaba de indicar, que es la semana que está entre septiembre 18 a septiembre 20, por si necesitan también considerar alguna situación particular.

Todo eso lo entendimos muy bien, lo que nosotros pedimos es que nos permitieran hacer la sesión extraordinaria antes de la ordinaria corriente, para poder no llevarnos el fin de semana trabajando, lo cual siempre lo hemos hecho, pero para poder trabajarlo en las sesiones de la Comisión Plan Presupuesto, se

puede hacer una sesión extraordinaria como siempre se ha hecho, ya que siempre hemos pedido a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que nos brinde el espacio de toda la mañana para poder trabajar y si hay que hacer una sesión extraordinaria en esa misma semana lo hacemos, pero va con esa intención, nada más de cumplir con toda la responsabilidad que tiene el Consejo Universitario. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Comprendo muy bien y estoy de acuerdo con lo planteado, nada más que eventualmente no está en manos de nosotros cumplir con una fecha tan específica al indicar ahí que, en la medida de lo posible, creo que queda abierto, obviamente, haremos el mayor esfuerzo para que esa presentación sea lo antes posible y que se dé todo el tiempo requerido para análisis del presupuesto dentro de las condiciones que se presenten en este momento.

Si no hay más observaciones, procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 5)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 601-2023, Art. V, inciso 1) celebrada el 12 de abril del 2023 (CU.CPP-2023-017), referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2024.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2953-2023, Art. IV-A, inciso 8), celebrada el 23 de marzo del 2023 (CU-2023-143), en el que remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 120-2023 del 16 de marzo del 2023 (REF. CU-277-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. de la Oficina de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remiten el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2024.**
- 3. Las preocupaciones expresadas de manera verbal por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto referentes al tiempo que requiere el Consejo Universitario para el análisis correspondiente del Proyecto POA-PRESUPUESTO 2024.**



4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 601-2023 del 12 de abril, 2023, referente el Cronograma para la elaboración del POA- Presupuesto 2024.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Cronograma para la elaboración del POA- Presupuesto 2024, en los términos indicados en el oficio OPRE 120-2023 del 16 de marzo del 2023 (REF. CU-277-2023), citado en el considerando uno del presente dictamen, el cual a la letra indica:

ACTIVIDADES		INICIA	TERMINA
1	Se inicia el proceso de elaboración del POA- Presupuesto 2024.	Abril 11, 2023	Setiembre 20, 2023
2	La Oficina de Presupuesto elabora la proyección preliminar del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución para el 2024.	Abril 11, 2023	Mayo 10, 2023
3	La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional revisa el anteproyecto del presupuesto 2024.	Mayo 10, 2023	Mayo 17, 2023
4	Fecha límite para que Consejo de Rectoría y/o la Oficina de Recursos Humanos envíen a la Oficina de Presupuesto, solicitudes de Plazas Nuevas, Consolidación de plazas, Incrementos de Jornada y Servicios Especiales.	Julio 14, 2023	Julio 14, 2023
5	Se inicia el periodo de asesoría a las Sedes Universitarias por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la Oficina de Presupuesto, para que elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la propuesta de Presupuesto 2024.	Junio 13, 2023	Junio 20, 2023
6	El Centro de Planificación y Programación Institucional prepara la documentación en formato digital para que las unidades presupuestarias elaboren el Plan Operativo Anual.	Junio 22, 2023	Junio 30, 2023
7	Se les notifica a las personas responsables de las unidades presupuestarias de la disponibilidad de los documentos para la elaboración del Plan Operativo Anual año 2024 y la proyección preliminar del presupuesto de egresos en la página web del Centro de Planificación y Programación Institucional.	Julio 03, 2023	Julio 07, 2023
8	Se inicia el periodo de asesoría a las unidades por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto, para que las distintas unidades elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la propuesta de Presupuesto 2024.	Julio 04, 2023	Julio 31, 2023
9	El CPPI recibe el Plan Operativo Anual de cada unidad.	Julio 04, 2023	Agosto 04, 2023
10	En Sesión permanente con el Señor Rector, la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional	Julio 04, 2023	Agosto 04, 2023

	analizan el Ante - Proyecto POA – Presupuesto 2024.		
11	Fecha límite para que el Encargado del Programa de Inversiones remita a la Oficina de Presupuesto el Plan de Inversiones para el Ejercicio Económico 2024.	Junio 30, 2023	Junio 30, 2023
12	El CPPI elabora el anteproyecto Plan Operativo Anual 2024.	Agosto 04, 2023	Agosto 11, 2023
13	El CPPI y la Oficina de Presupuesto, realizan los ajustes y elaboran el Proyecto POA- Presupuesto 2024 que la persona Rectora presenta ante el Consejo Universitario.	Agosto 11, 2023	Agosto 17, 2023
14	La persona Rectora entrega al Consejo Universitario la propuesta de aranceles 2024 para el análisis correspondiente.	Agosto 18, 2023	Agosto 24, 2023
15	La persona Rectora entrega la documentación de eventuales solicitudes en la relación de puestos institucional por cargos fijos (plazas nuevas, consolidación de plazas e incrementos de jornada) y servicios especiales para el análisis y aprobación del Consejo Universitario.	Agosto 25, 2023	Setiembre 14, 2023
16	La persona Rectora entrega al Consejo Universitario el Proyecto POA - PRESUPUESTO 2024 para su análisis.	Setiembre 04, 2023	Setiembre 05, 2023
17	El Consejo Universitario analiza y aprueba el Proyecto POA – PRESUPUESTO 2024.	Setiembre 06, 2023	Setiembre 14, 2023
18	La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional incorporan las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario.	Setiembre 18, 2023	Setiembre 20, 2023
19	La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional comunican mediante oficio a la persona Coordinadora de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional, que el documento POA – Presupuesto 2024, cumple con los requisitos de la normativa vigente para ser enviado a la Contraloría General de la República (CGR), mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).	Setiembre 21, 2023	Setiembre 21, 2023
20	La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional envían en forma digital y a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), el POA-Presupuesto 2024 a la Contraloría General de la República (CGR), así como la información correspondiente a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para la certificación del cumplimiento de la Regla Fiscal 2024. Los documentos correspondientes al POA – Presupuesto 2024 son avalados mediante oficio por la persona Rectora.	Setiembre 22, 2023	Setiembre 30, 2023
21	El CPPI digita en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP) el POA 2024.	Setiembre 22, 2023	Octubre 13, 2023

**2. Solicitar, respetuosamente, al señor rector Rodrigo Arias Camacho, convocar a las personas miembros del Consejo**

**Universitario, en la medida de lo posible, a una sesión extraordinaria el lunes 04 de setiembre, 2023, para que realice la presentación del Proyecto POA-PRESUPUESTO 2024. Esto con el fin de que la Comisión Plan Presupuesto cuente con el tiempo suficiente para el análisis correspondiente.**

## **ACUERDO FIRME**

**6. Oficio ECA-2023-154 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud de recargo de funciones de esa dirección en el señor Edwin Castillo Arias.**

Se conoce oficio ECA-2023-154 del 28 de marzo del 2023 (REF. CU-339-2023), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita el recargo de funciones de esa dirección, en el señor Edwin Castillo Arias, del 19 al 25 de mayo del 2023, debido a que estará participando en el Simposio Internacional SEI-CIRIEC 2023, que se realizará en Grecia.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud de recargo de funciones de esa dirección en el señor Edwin Castillo Arias.

El considerando de la propuesta que indica la secretaria general del Consejo Universitario es el oficio ECA-2023-154 del 28 de marzo del 2023 (REF. CU-339-2023), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, director a la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita el recargo de funciones de esa dirección, en el señor Edwin Castillo Arias, del 19 al 25 de mayo del 2023, debido a que estará participando en el Simposio Internacional SEI-CIRIEC 2023, que se realizará en Grecia.

Procedemos con la votación respectiva para el recargo de funciones de esa dirección, en el señor Edwin Castillo Arias, del 19 al 25 de mayo del 2023.

\*\*\*

Se procede a realizar la votación secreta para el recargo de funciones de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el señor Edwin Castillo Arias, del 19 al 25 de mayo del 2023, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 7 votos

En contra: 0 votos

En blanco: 0 votos

\*\*\*

Se aprueba con siete votos a favor el recargo de funciones de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el señor Edwin Castillo Arias, del 19 al 25 de mayo del 2023.

\*\*\*

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me pronuncio públicamente a favor.

RODRIGO ARIAS: Con el voto de don Vladimir, se aprueba por unanimidad.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 6)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio ECA-2023-154 del 28 de marzo del 2023 (REF. CU-339-2023), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita el recargo de funciones de esa dirección, en el señor Edwin Castillo Arias, del 19 al 25 de mayo del 2023, debido a que estará participando en el Simposio Internacional SEI-CIRIEC 2023, que se realizará en Grecia.**

##### **SE ACUERDA:**

**Recargar la dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración en el señor Edwin Castillo Arias, del 19 al 25 de mayo del 2023, debido a que el señor Federico Li Bonilla estará participando en el Simposio Internacional SEI-CIRIEC 2023, que se realizará en Grecia.**

##### **ACUERDO FIRME**

7. **Oficio CONSEP-008-2023 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados, referente a estudio de costos de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación.**

Se conoce oficio CONSEP-008-2023 del 30 de marzo del 2023 (REF. CU-342-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, coordinador del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 02-2023, artículo III, realizada el 29 de marzo del 2023, en el que remite el estudio de costos de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación, para ser valorado un arancel diferenciado para esa carrera.

RODRIGO ARIAS: Este oficio es referente al estudio de costos de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación.

La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio CONSEP-008-2023 del 30 de marzo del 2023 (REF. CU-342-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, coordinador del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 02-2023, artículo III, realizada el 29 de marzo del 2023, en el que remite el estudio de costos de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación, para ser valorado un arancel diferenciado para esa carrera.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio CONSEP-008-2023 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados, con el fin de que analice la propuesta de un arancel diferenciado para la Maestría Profesional en Valuación y presenta un dictamen al plenario a más tardar el 20 de abril del 2023.”

¿Alguna observación al respecto?

EDUARDO CASTILLO: De mi parte me parece bien la propuesta.

RODRIGO ARIAS: ¿Está bien la fecha?

EDUARDO CASTILLO: Me parece bien la fecha. Igualmente, tenemos que pasar los aranceles de dos programas académicos, dado que se espera que se inicien en el segundo cuatrimestre o que sea ahora en el segundo cuatrimestre del 2023.

RODRIGO ARIAS: Esa maestría tiene aranceles más altos, tal vez es bueno que se le explique a la comunidad universitaria debido a que tuvo un origen diferente, había sido un convenio con la Universidad de Puebla, donde se dio la primera cohorte, ya después se asumió como propia y por algunas razones del tipo de contrataciones que se realizaba, tuvo aranceles más altos en aquel tiempo y cuando se dio el incremento de aranceles de posgrados, siempre he dicho que para mí fue muy exagerado en los años anteriores, particularmente en un año en que tuvo un 20% de crecimiento para mí subieron mucho y hoy en día están restándole competitividad esos aranceles tan altos, por eso, el otro día quedamos en la comisión que va a hacer un planteamiento en relación con todos los aranceles de la Universidad, pero particularmente posgrados en general.

Lo que pasa es que la Maestría en Valuación, tiene esa condición de estar tan alto por el desarrollo histórico que tuvo, hay oportunidades que se están perdiendo debido a esos montos tan elevados y por eso se está solicitando la posibilidad de que se apruebe un arancel diferenciado para esa maestría.

Eso lo avaló el CONSEP y es lo que hoy tenemos en la agenda del Consejo Universitario. Pero nada más, para que la comunidad universitaria sepa que esta solicitud particular para la maestría se debe a que se tienen aranceles más altos que las otras maestrías de la Universidad.

MARLENE VIQUEZ: Gracias don Rodrigo. A mí me alegra muchísimo, cuando yo leí el documento, y las razones por las cuales también se está pidiendo esta revisión de los aranceles, porque esta es una oportunidad también para que la maestría pueda ofrecerse a ciertos grupos cautivos que puedan tener interés en la misma Universidad, y son experiencias en toda la política de fortalecimiento para los posgrados, y, en particular, la internacionalización de estos posgrados, que era una de las metas que se tenía.

Nada más que yo sí le agradecería a don Eduardo que es mejor indicar “hasta el 27 de abril” por cualquier cosa, porque tenemos el otro de Educación Especial, es mejor poner fecha al 27 de abril.

EDUARDO CASTILLO: De acuerdo doña Marlene.

RODRIGO ARIAS: Ponemos 27 de abril, entonces.

EDUARDO CASTILLO: Sí, está bien.

RODRIGO ARIAS: Con esa modificación, entonces lo sometemos a votación. Depende de la agenda de la comisión, pero ojalá sea como estaba, para la otra semana, porque me imagino que tiene que negociarse algo con esas cohortes que interesan, pero para efectos de la comisión, dejemos como fecha hasta el 27 de abril.

Entonces, queda aprobado y aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 7)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CONSEP-008-2023 del 30 de marzo del 2023 (REF. CU-342-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, coordinador del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 02-2023, artículo III, realizada el 29 de marzo del 2023, en el que remite el estudio de costos de aranceles de la Maestría Profesional en Valuación, para ser valorado un arancel diferenciado para esa carrera.**

## **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio CONSEP-008-2023 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrados, con el fin de que analice la propuesta de un arancel diferenciado para la Maestría Profesional en Valuación y presenta un dictamen al plenario a más tardar el 27 de abril del 2023.**

## **ACUERDO FIRME**

- 8. Oficio OPRE 129-2023 de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al documento Histórico de egresos de actividades de capacitación. Subpartida 1-07-01 versus egreso real Trabajo Finales de Graduación (TFG)”, para los años 2018 al 2022.**

Se conoce el oficio OPRE 129-2023 del 21 de marzo del 2023 (REF. CU-298-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, en atención al punto No. 1 del acuerdo de la sesión 2944-2023, Art. VI-A, inciso 2-a) celebrada el 19 de enero del 2023, remite el documento “Histórico de egresos de actividades de capacitación. Subpartida 1-07-01 versus egreso real Trabajo Finales de Graduación (TFG)”, para los años 2018 al 2022.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con los puntos de correspondencia. Tenemos el oficio 129-2023 de la Oficina de Presupuesto y Oficina de Control de Presupuesto con el documento histórico de egresos de actividades de capacitación, subpartida 1-07-01 versus egreso real de trabajos finales de graduación TFG para los años 2018 al 2022.

La propuesta de acuerdo, voy a leerla y luego sometemos a discusión el punto, dice:

### **“CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2944-2023, Art. VI-A, inciso 2-a) celebrada el 19 de enero del 2023 (oficio CU-2023-006), en el que, en lo que interesa, indica:

### **“SE ACUERDA:**

1. Solicitar respetuosamente a la administración, en particular a la Oficina de Presupuesto y a la Dirección Financiera el comportamiento de la partida 1 07 01 Actividades de Capacitación, en los últimos cinco años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) de las Escuelas y Posgrados para la contratación de los Servicios Profesionales Académicos (SPA) de los TFG. Asimismo, este informe debe incluir, en caso de que lo haya, el porcentaje de contrataciones de personas

funcionarias para el acompañamiento (dirección y lectores) de Trabajos Finales de Graduación (TFG). “

2. Solicitar respetuosamente a la administración, en particular al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), coordinar con las direcciones de Escuela el incluir en el POA respectivo de estas unidades académicas, para el ejercicio económico de cada año, las proyecciones de las contrataciones de personal para brindar el acompañamiento académico en los TFG, mediante la partida 1 07 01 Actividades de Capacitación.”

2. El oficio OPRE 129-2023 del 21 de marzo del 2023 (REF. CU-298-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, en atención al punto No. 1 del acuerdo de la sesión 2944-2023, Art. VI-A, inciso 2-a) celebrada el 19 de enero del 2023, remite el documento “Histórico de egresos de actividades de capacitación. Subpartida 1-07-01 versus egreso real Trabajo Finales de Graduación (TFG)”, para los años 2018 al 2022.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el documento “Histórico de egresos de actividades de capacitación. Subpartida 1-07-01 versus egreso real Trabajo Finales de Graduación (TFG)”, para los años 2018 al 2022, enviado por la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2023.

EDUARDO CASTILLO: Ahí preferiría junio, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Está bien, 30 de junio entonces. Perfecto. Lo modificamos para que sea a más tardar 30 de junio del 2023, y le damos la palabra a doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Gracias don Rodrigo y compañeros. Nada más quería expresar una preocupación. Cuando yo leí la nota enviada, tanto por los compañeros de la Oficina de Presupuesto y Control de Presupuesto, ahí se muestra todo el comportamiento histórico de la partida 1-07-01, que, en general, se utiliza para el pago de los Trabajos Finales de Graduación de las personas lectoras.

Yo quería nada más indicar, para que usted lo valore, que, dado que recientemente habíamos nombrado una comisión que analizara lo del artículo 32 bis y que está conformada, creo que por doña Rosibel, doña Nancy, que es la que coordina, y la jefatura de la Oficina Jurídica, para buscar mecanismos del uso adecuado, correcto o pertinente para el artículo 32 bis, cómo fortalecerlo, etc., porque es un mecanismo que para mí la UNED lo puede utilizar adecuadamente, lo que quería expresar era que me parece que el 32 bis debería de considerar el acompañamiento académico para los estudiantes que están realizando trabajos finales de graduación, ¿por qué? porque el 32 bis permite que haya una responsabilidad continua y eso es lo que quisiera expresar.



Si nombran a una persona por 32 bis para dar el acompañamiento académico en un trabajo final de graduación, nos garantizamos realmente que ese acompañamiento sea continuo y permanente a los estudiantes.

Mientras que en la partida 1-07-01, para mí, y en esto quiero ser muy respetuosa, para mí no es, quizás el más adecuado porque esto se paga una vez finalizado el trabajo, que es otra condición totalmente distinta. Y, cuando una persona está en un trabajo final de graduación lo que necesita son lectores y directores de tesis que le estén dando el acompañamiento continuo para que la persona estudiante pueda graduarse.

Son trabajos finales de graduación que uno esperaría respondan, porque también es investigación, que está favoreciendo a la Universidad y que puede tener impacto en las regiones o en los territorios de las sedes universitarias.

Nada más quería expresar esa inquietud don Rodrigo, porque usted es el que puede estar más cercano, tanto a doña Nancy, ella me está escuchando, pero también usted es el superior inmediato de doña Ana Lucía y de doña Rosibel y en ese sentido, me parece que, si el tema del 32 bis había llegado acá por el tema de investigación, los trabajos finales de graduación son investigación, y permitiría que la UNED brinde el acompañamiento adecuado y permanente que requieren los estudiantes y no como ha ocurrido con otros casos, que la persona dice que sí, pero lo deja terminado, no concluyen los estudiantes, es muy poco el apoyo porque se paga, nada más por obra terminada.

No sé si me logré explicar señor rector, pero el propósito es que se pueda considerar como una opción. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Yo estoy de acuerdo en que pueda ampliarse la cobertura del 32 bis, lo he dicho en otras sesiones a lo largo de estos años. Siento que una posibilidad que tiene el 32 bis y que podría darles oportunidad a muchas personas de la Universidad también, es precisamente, con el acompañamiento en las funciones de los TFG.

Creo que no debe descartarse, sin embargo, la contratación por servicios profesionales que, desde ese punto de vista, cuando se pide una planificación a cada escuela, uno tendría que analizarlo desde la administración con las diferentes direcciones de escuela o las personas encargadas de los TFG, para que se proyecte cuántos se podrían abordar mediante un 32 bis y cuántos mediante la partida de servicios profesionales. Incluso, en algunos casos, hay servicios especiales en los que a las personas se les encarga acompañar los TFG, sobre todo en la ECA, eso ha sido muy usual.

En fin, creo que no debe descartarse ninguna de las opciones, que tiene que abrirse el abanico de nuestras propias posibilidades para esos propósitos. El 32 bis da muy buena opción para ello y aquí, sin embargo, lo que se está cumpliendo

es la solicitud del Consejo Universitario para que se brindara el histórico del gasto en la partida de servicios profesionales vinculados con los TFG en ese periodo.

Entonces, por eso la propuesta de acuerdo es que se envíe a la Comisión Plan Presupuesto para el análisis. Me parece muy conveniente que, tanto doña Ana Lucía como Nancy, que están escuchando la sesión y doña Rosibel, tomen en cuenta estas observaciones o estos comentarios para que dentro de la apertura o la modificación del 32 bis se amplíe la cobertura del mismo, para que pueda cubrir acompañamiento de TFG, tanto en la función de dirección como de lectura. A mí me parece muy conveniente hacerlo así, también.

Muchas gracias más bien, por traer a colación esa posibilidad y ya lo veremos cuando se retome el 32 bis en la sesión del Consejo. ¿Alguna observación adicional? Entonces, lo votamos. Queda aprobado y le damos firmeza. Queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 8)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2944-2023, Art. VI-A, inciso 2-a) celebrada el 19 de enero del 2023 (oficio CU-2023-006), en el que, en lo que interesa, indica:**

“SE ACUERDA:

1. Solicitar respetuosamente a la administración, en particular a la Oficina de Presupuesto y a la Dirección Financiera el comportamiento de la partida 1 07 01 Actividades de Capacitación, en los últimos cinco años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) de las Escuelas y Posgrados para la contratación de los Servicios Profesionales Académicos (SPA) de los TFG. Asimismo, este informe debe incluir, en caso de que lo haya, el porcentaje de contrataciones de personas funcionarias para el acompañamiento (dirección y lectores) de Trabajos Finales de Graduación (TFG). “
2. Solicitar respetuosamente a la administración, en particular al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), coordinar con las direcciones de Escuela el incluir en el POA respectivo de estas unidades académicas, para el ejercicio económico de cada año, las proyecciones de las contrataciones de personal para brindar el acompañamiento

académico en los TFG, mediante la partida 1 07 01 Actividades de Capacitación.”

2. **El oficio OPRE 129-2023 del 21 de marzo del 2023 (REF. CU-298-2023), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, en atención al punto No. 1 del acuerdo de la sesión 2944-2023, Art. VI-A, inciso 2-a) celebrada el 19 de enero del 2023, remite el documento “Histórico de egresos de actividades de capacitación. Subpartida 1-07-01 versus egreso real Trabajo Finales de Graduación (TFG)”, para los años 2018 al 2022.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el documento “Histórico de egresos de actividades de capacitación. Subpartida 1-07-01 versus egreso real Trabajo Finales de Graduación (TFG)”, para los años 2018 al 2022, enviado por la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2023.**

#### **ACUERDO FIRME**

9. **Oficio TEUNED-010-2023 del Tribunal Electoral Universitario, referente a remisión de información sobre el inicio del período electoral de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) del I semestre de 2023.**

Se conoce el oficio TEUNED-010-2023 del 22 de marzo del 2023 (REF. CU-308-2023), suscrito por el señor Allan Gen Palma, presidente del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo 3, del Capítulo III, artículo 3, punto 3.1 de la Sesión Ordinaria del TEUNED 1465-2023, en el que se remite la información referente al inicio del período electoral de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) del I semestre del 2023.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio del TEUNED-10-2023 del Tribunal Electoral Universitario en el que remite información sobre el inicio del periodo electoral de la Asamblea Universitaria Representativa al primer semestre del 2023.

La propuesta de acuerdo es:

#### **“CONSIDERANDO:**

El oficio TEUNED-010-2023 del 22 de marzo del 2023 (REF. CU-308-2023), suscrito por el señor Allan Gen Palma, presidente del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo 3, del Capítulo III, artículo 3, punto

3.1 de la Sesión Ordinaria del TEUNED 1465-2023, en el que se remite la información referente al inicio del período electoral de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) del I semestre de 2023.

Ellos habían enviado todo el programa de elecciones del año ¿no es cierto? O estoy confundido con otro oficio.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, se había enviado.

RODRIGO ARIAS: Porque no era solo de la AUR, sino, también, para la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

MARLENE VIQUEZ: Si don Rodrigo, ya mandaron todo el cronograma.

RODRIGO ARIAS: Bueno, nada más es dar por recibida la información, en todo caso no hay que votar. Nada más, se da por recibida la información del Tribunal Electoral Universitario.

CATALINA MONTENEGRO: E instar a la comunidad a participar.

RODRIGO ARIAS: Sí, que completemos la AUR, que siempre es un problema, que la AUR no está completa. Vencen unos y entran otras personas, pero no todos los sectores completan el número de personas que los representan a nivel de la Asamblea Universitaria Representativa.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 9)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio TEUNED-010-2023 del 22 de marzo del 2023 (REF. CU-308-2023), suscrito por el señor Allan Gen Palma, presidente del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo 3, del Capítulo III, artículo 3, punto 3.1 de la Sesión Ordinaria del TEUNED 1465-2023, en el que se remite la información referente al inicio del período electoral de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) del I semestre del 2023.**

##### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información enviada por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente al calendario tentativo de las actividades del proceso electoral de la Asamblea Universitaria**

**Representativa (AUR) del I Semestre del 2023 para el período 2023-2027.**

## **ACUERDO FIRME**

**10. Oficio VCU-004-2023 de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022, referente a la remisión del informe final de este congreso.**

Se conoce el oficio VCU-004-2023 del 23 de marzo del 2023 (REF. CU-310-2023), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022.

RODRIGO ARIAS: Tenemos, ahora, el oficio VCU-004-2023 de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022 con el informe final del V Congreso Universitario de la UNED, que se terminó en el mes de febrero de este año.

No sé si vemos la propuesta de acuerdo o vemos el oficio, porque por la envergadura del tema podemos leer el oficio y luego vemos la propuesta de acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Es el primero.

RODRIGO ARIAS: Ya lo están abriendo. Este es el oficio suscrito por doña Rosberly Rojas Campos en calidad de coordinadora de la Comisión Organizadora, dice: Envié del informe final del V Congreso Universitario 23 de marzo del 2023, referencia, VCU-004-2023.

“Estimadas señoras y estimados señores concejales,

Como parte de las responsabilidades otorgadas por los artículos 14 y 15 del Estatuto Orgánico a la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario de la UNED 2022, se presentan los siguientes documentos:

1. Informe final del V Congreso Universitario UNED 2022 y sus anexos.
2. Documento con las mociones aprobadas (V CONGRESO UNIVERSITARIO MOCIONES APROBADAS.docx)
3. Documento con una propuesta de categorización de las mociones aprobadas (V Congreso Universitario Mociones Categorizadas.docx)

Para este último documento, se llevó a cabo un taller participativo entre las personas integrantes de la Comisión Organizadora con la facilitación del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), con el fin de brindar un insumo al Consejo Universitario que permita agilizar la generación de políticas y estrategias para la implementación de las mociones. En este sentido, se realiza una sugerencia respetuosa al Consejo Universitario

respecto a la constitución de equipos de trabajo por subcategoría, conformados por las personas ponentes y representantes de las dependencias vinculadas. Cada uno de estos equipos debería proponer al Consejo Universitario una estrategia viable y sostenible para la implementación de las mociones aprobadas; de manera que se logre más efectivamente el seguimiento de las mociones tal como lo establece los artículos 38 y 39 del Reglamento del V Congreso Universitario. Quedo atenta a cualquier consulta o ampliación.”

Creo que era importante que en actas conste la nota completa que nos mandó doña Rosberly, enviando al Consejo Universitario los documentos finales con las mociones aprobadas en el V Congreso de la UNED, que se llevó adelante durante los años 2022 y terminó en febrero del 2023.

La propuesta de acuerdo indica:

CONSIDERANDO:

1. El oficio VCU-004-2023 del 23 de marzo del 2023 (REF. CU-310-2023), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022, en el que remite los siguientes documentos:
  - Informe final del V Congreso Universitario UNED 2022 y sus anexos.
  - Documento con las mociones aprobadas (V CONGRESO UNIVERSITARIO MOCIONES APROBADAS)
  - Documento con una propuesta de categorización de las mociones aprobadas (V Congreso Universitario Mociones Categorizadas)
2. Lo establecido en el artículo 15 del Estatuto Orgánico, que se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO 15: Los acuerdos del Congreso Universitario se comunicarán al Consejo Universitario para que los ponga en ejecución en lo que corresponda. Los acuerdos que no ejecute el Consejo Universitario los hará del conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa dentro de los seis meses siguientes a la celebración del Congreso, con la justificación del caso, para que ésta decida lo que corresponda.”

Entonces, se somete a conocimiento del Consejo Universitario los documentos y el oficio que nos envía doña Rosberly con los resultados finales del V Congreso de la UNED.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, muchísimas gracias a doña Rosberly y a todo el equipo organizador del V Congreso Universitario por remitirlo. Esto tiene fecha 23 de marzo, pero hasta hoy 13 de abril nosotros lo estamos recibiendo y analizando por parte del Consejo Universitario.

De la nota que hace doña Rosberly, en la primera página, en el párrafo final indica lo siguiente, que es el documento 3, “Documento con una propuesta de categorización de las mociones aprobadas”, es decir, hay un documento con una propuesta de categorización, que es el tercer documento, yo lo busqué ahí.

“Para este último documento se llevó a cabo un taller participativo entre las personas integrantes de la Comisión Organizadora con la facilitación del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), con el fin de brindar un insumo al Consejo Universitario que permita agilizar la generación de políticas y estrategias para la implementación de las mociones. En este sentido, se realiza una sugerencia respetuosa al Consejo Universitario respecto a la constitución de equipos de trabajo por subcategoría, conformados por las personas ponentes y representantes de las dependencias vinculadas.”

Yo quería indicar que a mí me parece bien la propuesta que ella hace, pero me parece que antes de aceptar esta propuesta que hace doña Rosberly en nombre de la Comisión organizadora, todos los que somos miembros del Consejo Universitario o los que quieran integrarse, en particular todos los que son coordinadores de las comisiones permanentes del Consejo, primero valoremos todos los documentos, lo que ellos están proponiendo y definamos una metodología de trabajo.

Si esta metodología de trabajo que se vaya a definir considera que la sugerencia que está llevando a cabo la Comisión Organizadora de que se constituyan equipos de trabajo por subcategoría conformadas por las personas, ponentes y representantes de las dependencias vinculadas, habría que ver, porque fueron muchas las personas que expusieron.

Nosotros lo que tenemos que analizar son las mociones, lo que se aprobó por parte de la plenaria del Congreso y hablar con la administración. Más bien, es un trabajo conjunto entre el Consejo Universitario y la administración para ver cuáles de esas mociones son viables y cuáles pueden ser viables a corto, mediano o largo plazo. Eso es importante hacerlo.

Entonces, respetuosamente, señor rector, yo agradezco la sugerencia que hace doña Rosberly en nombre de la comisión, pero antes de acogerla, vea que ellos como comisión hicieron un taller previo para categorizarla, lo cual me parece excelente, pero podemos tomar ese esfuerzo que ellos hicieron, lo analicemos internamente, primero en el Consejo Universitario definamos una metodología, la discutimos con usted señor rector, puede ser una sesión conjunta con los señores vicerrectores y usted, para definir cómo se podría entrar a analizar esto, porque hacer equipos de trabajo con las personas, ponentes y representantes de las diferentes instancias vinculadas o dependencias vinculadas, se me parece un poco a lo que se hizo en el I Congreso Universitario y entonces fue más largo el proceso que se llevó a cabo en relación con los talleres para las mociones aprobadas.

Yo sí preferiría que haya una etapa previa en el cual los miembros del Consejo Universitario en conjunto con la administración entremos a analizar estas, porque por eso dije que con los coordinadores de las comisiones, ahí están los señores y señoras vicerrectoras, podemos analizar y ver cuáles son viables, a corto, mediano y a largo plazo, porque tenemos que brindar un informe.

Luego, cómo se lleva a cabo esas mociones, ya eso implica establecer una estrategia y ahí sería solicitarle a la administración el definir una estrategia particular de cómo se podría llevar a cabo, pero habría que hacerlo por etapas.

No sé si me logré explicar señor rector, compañeros y compañeras, pero para mí, primero, es internamente, nosotros con la administración, categorizarlas a corto, a mediano plazo y una vez ya definido esto, entonces ver de qué manera se definen cuáles son posibles y trabajar en equipos o en talleres para definir una política o una estrategia, si es que así se quiere, pero, si no, autorizar a la administración para que haga esa actividad. ¿Me explico?

El punto central acá es que nosotros tenemos un plazo determinado para responderle a la Asamblea Universitaria Representativa y en ese sentido podemos decir “la moción tal consideramos que es fundamental que se lleve a cabo”, solo que se tendría que llevar en un término, que sé yo, de acuerdo con el diálogo que se ha tenido con la administración es viable a un plazo de 1 año o 2 años. ¿Me explico?

No podemos de antemano, decir que son de aplicación inmediata. Muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene por sus observaciones y recomendaciones en relación con la manera en la que abordemos, desde el Consejo Universitario, la responsabilidad que ahora nos compete como CU, en relación con la atención de las mociones que se aprobaron en el V Congreso.

A mí me parece muy apropiado que procedamos mediante una primera acción conjunta entre Consejo Universitario y Consejo de Rectoría, con el propósito de hacer ese análisis global de las mociones. Nos ayuda mucho el documento en el que ya viene categorizadas las mociones. Creo que nos sirve como un insumo muy importante para esa primera valoración.

Yo diría que es una reunión como para analizar ese documento, sobre todo el de categorización, podemos ver el otro, en el que vienen las mociones aprobadas, pero me parece que es muy importante verlas en función de esa categorización que la misma comisión realiza, con el fin de que definamos, en esa reunión, la manera en la que, por comisiones del Consejo, o por grupos especiales de trabajo, o por asignaciones a la administración, se asignen responsabilidades en función de la atención de las diferentes mociones que se aprobaron en el Congreso, y con miras también a preparar el informe para la AUR.



Ese informe para la Asamblea Universitaria Representativa que, en seis meses debemos de entregar, debe indicar moción por moción qué se ha hecho, en qué estado está, cuáles son las acciones que se llevarán a cabo alrededor de cada una de las mociones o cuáles, por algún motivo, consideramos que no corresponde por alguna razón muy especial, para que la AUR defina en última instancia, como lo dice el Estatuto Orgánico.

Pero para que podamos iniciar ese camino, sí creo que puede ser en una sesión extraordinaria conjunta para verlo, o bien, un taller que hagamos, incluso presencial, en relación con ese análisis preliminar de las mociones aprobadas y la categorización que se hizo. Sí tendría que ser muy pronto. Creo que máximo en un par de semanas, para que no se nos vayan pasando los días, las semanas y los meses porque el tiempo es corto para brindar el informe a la AUR.

Dichosamente, tenemos esos insumos que ya la Comisión del V Congreso realizó, pero tenemos que generar las acciones, tanto en el Consejo, tanto a nivel de políticas, porque hay muchas vinculadas con políticas, como de desarrollo de acciones concretas, de programas, de proyectos, de iniciativas diversas que se conocieron o de propuestas de reformas al reglamento.

En fin, hay que verlas de la diferente naturaleza de las mociones que se aprobaron, para generar o para definir los caminos en cada una de ellas.

A mí me parece muy conveniente, entonces, que hagamos una reunión o una sesión conjunta, no sé, como ustedes lo prefieran.

MARLENE VIQUEZ: A mí me parece que sería más bien, no una sesión, sino una reunión, un taller conjunto entre los miembros del Consejo Universitario y las personas vicerrectoras y vicerrectores, con usted, para ver de qué manera podemos valorar esa categorización, ya que nos adelantaron un poco el trabajo, pero hay que ver de qué manera se puede llevar a cabo.

Sí me parece también, que debería hacerse de manera presencial. Creo que es importante que se haga de esta manera, puede ser en un aula del Paraninfo, o dos aulas que nos prestan del Paraninfo, y podernos reunir una mañana o una tarde para poder trabajar eso.

RODRIGO ARIAS: Si, me parece que mejor en una sesión presencial CONRE y Consejo Universitario, para analizar los dos documentos y analizar las mociones, e ir definiendo las acciones a seguir.

MARLENE VIQUEZ: Si señor.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra participación de alguna persona del Consejo Universitario? Don José María pidió la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Nada más quería decirle a la comunidad universitaria, a las personas que participaron en el Congreso, que recibimos esta información que nos aportan con la mayor atención y responsabilidad para darle respuesta en el plazo establecido. Creo que es un mandato muy importante que tiene este Consejo y una tarea prioritaria para estos seis meses.

Yo, cuando me incorporé a la UNED, ya estaba terminando el Congreso Universitario, pero igualmente asumo la responsabilidad de estudiar a fondo, con mucha seriedad, esas mociones que se han presentado para poder dar una respuesta. Me parece que es fundamental. Sí, creo que amerita una sesión de trabajo especial para darle la atención que merece el tema.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, don José María. Entonces, la propuesta o el acuerdo sería realizar una reunión-taller conjunta entre Consejo Universitario y Consejo de Rectoría, y yo pediría que sea el Consejo Rectoría ampliado, como lo tenemos, en el que participa la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Dirección de Extensión, para cubrir todas las áreas de la Universidad y ese día analizar las mociones y la categorización de mociones y creo que dentro de ello, también, los diferentes caminos que deberán de seguirse en cada una, pero para efectos del acuerdo nada más lo de la reunión-taller, entre CU y CONRE, y que le pidamos a la Secretaría del Consejo Universitario coordinar el día para la realización de esta reunión y que sea en los próximos días.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, don Rodrigo perdone la interrupción es para que se considere que esté presente don Vladimir, como don José María.

RODRIGO ARIAS: Todos los miembros del CU.

MARLENE VÍQUEZ: Sí le agradecería a don José María y a don Vladimir qué días son los que les quedan más fácil que le informen a Ana Myriam para poder nosotros establecer esa reunión, si es en la mañana, si es en la tarde, pero que sea ojalá un día completo.

RODRIGO ARIAS: Puede ser un día completo.

MARLENE VÍQUEZ: Un día completo para poder trabajar y ser muy expeditos en este trabajo, porque ya después vienen otras etapas que son necesarias.

RODRIGO ARIAS: Yo propuse que Ana Myriam coordine eso para que precisamente pueda comunicarse con don Vladimir y don José María y buscar que todos podamos estar presentes el día que se realice esta reunión. Lo aprobamos. Antes de que se jubile Ana Myriam, ya le quedan poquitos días.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Es un tema a discutir aquí en esta sesión, ¿Qué vamos a hacer en ese momento?, bueno bien para doña Ana Myriam, muy merecida la jubilación, pero para nosotros va a ser todo un acontecimiento.

RODRIGO ARIAS: Hay todo un mecanismo para el nombramiento de la secretaría general del Consejo. Bien, queda aprobado y aprobado en firme en los términos que se mencionaron.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 10)**

##### **CONSIDERANDO:**

1. **El oficio VCU-004-2023 del 23 de marzo del 2023 (REF. CU-310-2023), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, coordinadora de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario UNED 2022, en el que remite los siguientes documentos:**
  - **Informe final del V Congreso Universitario UNED 2022 y sus anexos.**
  - **Documento con las mociones aprobadas (V CONGRESO UNIVERSITARIO MOCIONES APROBADAS)**
  - **Documento con una propuesta de categorización de las mociones aprobadas (V Congreso Universitario Mociones Categorizadas)**
2. **Lo establecido en el artículo 15 del Estatuto Orgánico, que se transcribe a continuación:**

“ARTÍCULO 15: Los acuerdos del Congreso Universitario se comunicarán al Consejo Universitario para que los ponga en ejecución en lo que corresponda. Los acuerdos que no ejecute el Consejo Universitario los hará del conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa dentro de los seis meses siguientes a la celebración del Congreso, con la justificación del caso, para que ésta decida lo que corresponda.”

##### **SE ACUERDA:**

1. **Realizar una reunión-taller conjunto del Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría ampliado, con el fin de analizar la viabilidad a corto, mediano y largo plazo, de cada una de las mociones aprobadas en el V Congreso Universitario, en función a la categorización propuesta por la Comisión Organizadora.**
2. **Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario coordinar la fecha y hora de la reunión-taller aprobada en el punto anterior.**

## ACUERDO FIRME

### **11. Oficio ECE-201-2023 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a pronunciamiento ante las situaciones que a nivel educativo experimenta el país. REF. CU-311-2023**

RODRIGO ARIAS: El oficio de la ECE- 201-2023 del 24 de marzo al 2023 suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación el que remite a conocimiento del Consejo Universitario el pronunciamiento enviado a la señora ministra de Educación, doña Katharina Müller Marín, ante las situaciones que a nivel educativo experimenta el país, el cual se transcribe a continuación, doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Una moción de orden nada más porque no sé cuánto se puede llevar este análisis, es para que se vea el punto siguiente, porque es el informe de la Defensoría de los Estudiantes, y hay una fecha que es pronto, nada más agradecería que por favor aprobemos esta moción de orden para ver primero ese punto de la agenda y que es rápido, pero que urgen, lo mismo que el punto 8 que es para contestarle a la estudiante que había pedido toda la información.

RODRIGO ARIAS: Sí lo habíamos postergado.

MARLENE VÍQUEZ: Y después el informe del señor auditor, que él está indicando ahí, entonces que por favor veamos estos puntos, algunos solo se dan por recibido, pero otros considero que requieren más tiempo, pero el de la Defensoría es necesario que se tome el acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Una moción de orden, se somete a discusión ya doña Marlene la justificó, si alguien quisiera hablar en contra, si no hay solicitudes en contra, entonces votamos la moción de orden, porque sí nos puede consumir más tiempo.

\*\*\*

Se aprueba la moción de orden y se pospone el conocimiento del punto anterior y queda pendiente para la próxima sesión.

\*\*\*

### **12. Oficio UNED-DEFE-059-2023 de la Defensoría de los Estudiantes, referente a envío de Informe de la DEFE, correspondiente al 2022.**

Se conoce el oficio UNED-DEFE-059-2023 del 26 de marzo del 2023 (REF. CU-316-2023), suscrito por la señora Heidy Lucía Arce Ovaes, directora de la

Defensoría de los Estudiantes, en el que remite el Informe de la DEFE, correspondiente al 2022.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo

“CONSIDERANDO:

1. El oficio UNED-DEFE-059-2023 del 26 de marzo del 2023 (REF. CU-316-2023), suscrito por la señora Heidy Lucía Arce Ovares, directora de la Defensoría de los Estudiantes, en el que remite el Informe de la DEFE, correspondiente al 2022.
2. Lo establecido en el artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, que se transcribe a continuación:

“ARTÍCULO XXXII:

Cada año durante la primera quincena de marzo la persona titular de la Defensoría de los Estudiantes presentará su informe de labores, para lo cual el plenario del Consejo Universitario le dará audiencia en una de sus sesiones públicas ordinarias.

Una vez escuchado el informe anual sobre el estado del respeto de los derechos de las personas estudiantes de la UNED y el quehacer de la Defensoría de los Estudiantes, el Consejo Universitario mediante acuerdo expreso dará amplia difusión a la comunidad universitaria del citado informe de la Defensoría de los Estudiantes, utilizando los diversos medios de comunicación electrónicos institucionales, con el fin de que sea puesto como punto de agenda para ser analizado y discutido en los distintos órganos colegiados institucionales, en particular, en el Consejo de Rectoría, de Vicerreorías, de Escuelas, de Posgrado, de Extensión, de las Sedes Universitarias, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED y cualquier otro consejo de las vicerreorías en las cuales haya participación estudiantil.”

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al año 2022, enviado mediante oficio UNED-DEFE-059-2023 (REF. CU-316-2023).
2. Invitar a la señora Heidy Lucía Arce Ovares, directora de la Defensoría de los Estudiantes, a la sesión ordinaria pública que se realizará el 27 de abril del 2023, a las 10:30 a.m., con el fin de que realice la presentación del informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al año 2022.”

Esa es la propuesta de acuerdo, recordemos que el reglamento se modificó, porque antes cuando las sesiones no eran públicas había que convocar a una sesión pública, además, no se transmitían de esta manera, no eran virtuales, se hacía una sesión pública en el Paraninfo, invitando a diferentes dependencias de

la universidad, ahora dichosamente con el uso de la tecnología, tanto para la realización de las sesiones del Consejo, como por la modificación que habíamos implementado hace 3 años para que las sesiones sean públicas, ahora es nada más invitar a la defensora, a doña Lucía Arce, para que haga la presentación dentro de una sesión del Consejo, que por su definición actualmente es una sesión pública y está al alcance en tiempo real de todas las personas que le dan seguimiento a las sesiones y en diferido a quienes quieran observarla posteriormente, se plantea para que sea el 27 de abril a las 10: 30, ¿Hay alguna observación al respecto?

Sino hay observaciones, ni participaciones, sometemos a votación la propuesta de acuerdo.

Las ventajas de la transmisión, antes toda la logística de hacer una sesión extraordinaria en el Paraninfo, motivar a que las personas fueran y no quedaba disponible como ahora para todas las personas. Entonces, lo aprobamos y le damos firmeza, aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 12)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio UNED-DEFE-059-2023 del 26 de marzo del 2023 (REF. CU-316-2023), suscrito por la señora Heidi Lucía Arce Ovares, directora de la Defensoría de los Estudiantes, en el que remite el Informe de la DEFE, correspondiente al 2022.**
- 2. Lo establecido en el artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, que se transcribe a continuación:**

“ARTÍCULO XXXII:

Cada año durante la primera quincena de marzo la persona titular de la Defensoría de los Estudiantes presentará su informe de labores, para lo cual el plenario del Consejo Universitario le dará audiencia en una de sus sesiones públicas ordinarias.

Una vez escuchado el informe anual sobre el estado del respeto de los derechos de las personas estudiantes de la UNED y el quehacer de la Defensoría de los Estudiantes, el Consejo Universitario mediante acuerdo expreso dará amplia difusión a la comunidad universitaria del citado informe de la Defensoría de los Estudiantes, utilizando los diversos medios de comunicación

electrónicos institucionales, con el fin de que sea puesto como punto de agenda para ser analizado y discutido en los distintos órganos colegiados institucionales, en particular, en el Consejo de Rectoría, de Vicerreectorías, de Escuelas, de Posgrado, de Extensión, de las Sedes Universitarias, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED y cualquier otro consejo de las vicerreectorías en las cuales haya participación estudiantil.”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al año 2022, enviado mediante oficio UNED-DEFE-059-2023 (REF. CU-316-2023).**
- 2. Invitar a la señora Heidy Lucía Arce Ovares, directora de la Defensoría de los Estudiantes, a la sesión ordinaria pública que se realizará el 27 de abril del 2023, a las 10:30 a.m., con el fin de que realice la presentación del informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al año 2022.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 13. Oficios ECEN-251-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, correo de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, oficio CR-2023-560 del Consejo de Rectoría, oficio R-293-2023 de la Rectoría, y SCU-2023-058 de la Secretaría del Consejo Universitario, referentes a respuesta en atención a la nota enviada por la estudiante Cristina Flores Umaña al Consejo Universitario en sesión 2953-2023**

Se conoce el correo electrónico del 24 de marzo del 2023 (REF. CU-321-2023) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el que remite el seguimiento de las respuestas que se han dado a la estudiante Cristina Flores Umaña.

Además, se conoce el oficio ECEN-251-2023 del 27 de marzo del 2023 (REF. CU-322-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que presenta aclaración y descargo de lo manifestado por la estudiante Cristina Flores Umaña en nota conocida por el Consejo Universitario en sesión 2953-2023, relativa al nuevo plan de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

También, se conoce el oficio CR-2023-560 del 29 de marzo del 2023 (REF. CU-334-2023), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2265-2023, Artículo III, inciso 8 celebrada el 27 de marzo del 2023, referente a la información sobre la situación planteada por la estudiante Cristina

Flores Umaña, en relación con el rediseño de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

Igualmente, se conoce el oficio R-293-2023 del 28 de marzo del 2023 (REF. CU-335-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa sobre las acciones que se han realizado sobre el plan de transición de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

Asimismo, se conoce el oficio SCU-2023-058 del 31 de marzo del 2023 (REF. CU-350-2023), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que, mediante oficio SCU.2023-056, remitió a la estudiante Cristina Flores Umaña, la documentación solicitada.

RODRIGO ARIAS: Tenemos este punto, es el relacionado con la estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, que se conoció hace unas semanas, antes de la Semana Santa y que no nos dio tiempo de verla en aquella oportunidad.

Ahí vienen todas las referencias, veamos la propuesta de acuerdo y luego nos referimos o si se considera conveniente habría que leer alguno de los documentos adjuntos, pero veamos la propuesta de acuerdo que trata de integrar todo lo que se indica en el encabezado, dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2953-2023, Art. IV-A, inciso 10) celebrada el 23 de marzo del 2023 (oficio CU-2023-145-A), en relación con la solicitud de la señora Cristina Flores Umaña, estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.
2. El oficio ECEN-251-2023 del 27 de marzo del 2023 (REF. CU-322-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que presenta aclaración y descargo de lo manifestado por la estudiante Cristina Flores Umaña en nota conocida por el Consejo Universitario en sesión 2953-2023, relativa al nuevo plan de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.
3. El correo electrónico del 24 de marzo del 2023 (REF. CU-321-2023) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el que remite el seguimiento de las respuestas que se han dada a la estudiante Cristina Flores Umaña.
4. El oficio CR-2023-560 del 29 de marzo del 2023 (REF. CU-334-2023), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2265-2023, Artículo III, inciso 8 celebrada el 27 de marzo del 2023, referente a la información sobre la situación planteada por la estudiante Cristina Flores Umaña, en relación con el rediseño de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.



5. El oficio R-293-2023 del 28 de marzo del 2023 (REF. CU-335-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa sobre las acciones que se han relazado sobre el plan de transición de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.
6. El oficio SCU-2023-058 del 31 de marzo del 2023 (REF. CU-350-2023), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que, mediante oficio SCU.2023-056, remitió a la estudiante Cristina Flores Umaña, la documentación solicitada.”

La propuesta de acuerdo es muy corta, pero creo que por lo menos de mi parte sí me interesa que veamos algunos de los documentos mencionados, pero voy a leer antes la propuesta de acuerdo:

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la información enviada por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, la encargada de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, el Consejo de Rectoría, la Rectoría y la Secretaría del Consejo Universitario, en respuesta a lo planteada por la estudiante Cristina Flores Umaña.
2. Enviar a la estudiante Cristina Flores Umaña, la información enviada por la Rectoría, el Consejo de Rectoría, la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y la encargada de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en los que se da respuesta a la su nota del 20 de marzo del 2023 (REF. CU-285-2023), conocida por el Consejo Universitario en sesión 2953-2023, Art. IV-A, inciso 10) del 23 de marzo del 2023.”

Yo quisiera que veamos la nota de don Ronald, igual se leyó ampliamente la nota de la estudiante, podríamos ver todos, pero se nos hace demasiado larga la sesión, el acuerdo del Consejo de Rectoría también podría ser o la nota de Rectoría, en fin, todos.

MAUREEN ACUÑA: Pero esta nota de aclaración es muy importante don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Porque como se leyó la nota de la estudiante creo que también amerita leer la nota del director de la escuela, dice así

“PARA: Sres. (as) Miembros  
Consejo Universitario

DE: Dr. Ronald Sequeira Salazar, Director  
Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

ASUNTO: Nota de aclaración y descargo

FECHA: 27 de marzo del 2023

OFICIO: ECEN-251-2023

Estimados Señores:

En sesión ordinaria 2953-2023 del 23 de marzo del 2023, la estudiante Cristina Flores Umaña de la carrera de Ingeniería Agroindustrial solicita información variada y relativa al nuevo plan de estudios de la carrera y al tema de colegiatura de sus estudiantes.

En mi condición de Encargada de la Carrera y con el fin de coadyuvar a las respuestas que la administración ha realizado para atender sus solicitudes informo:

- I. El nuevo plan de estudios de la carrera de ingeniería Agroindustrial dio inicio en I cuatrimestre 2023. En el presente año 2023 la carrera cuenta con alrededor de ciento siete estudiantes matriculados que han dado inicio con el nuevo programa ya vigente.

En la actualidad, se encuentra un plan de transición para atender a todos los estudiantes que ingresaron a la carrera antes del año 2023, este plan, tendrá una vigencia de 3 años (Tercer cuatrimestre 2025).

Toda la información oficial, tanto del plan de transición (para aquellos estudiantes que ingresaran antes del 2023) se puede encontrar en la página web <https://www.uned.ac.cr/ecen/ingenieria-agroindustrial>

#### Plan de transición 2023 - 2025

Para los estudiantes que ingresaron a la carrera antes del año 2023, en concordancia con lo estipulado en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, la carrera ofrecerá un plan de transición; este plan tendrá una vigencia de 3 años (2023, 2024 y 2025), período para que el estudiante del plan anterior logre terminar sus estudios. A partir del I cuatrimestre del 2026, el estudiante que no haya completado su plan debe acogerse al plan de estudios 2023.

- II. En cuanto a la colegiatura de los estudiantes, (tanto los nuevos como los que ingresaron antes del 2023, se pueden incorporar al Colegio de Ingenieros Agrónomos (ver oficio 034-2015), como ha sido lo usual. Se encuentra en trámite una consulta realizada al Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines (ver nota CTACIQPA001-2023) para saber si pueden optar adicionalmente por esta otra colegiatura, gracias a los cambios realizados en el plan de estudios.

En cuanto al tema de la colegiatura, no existe ningún perjuicio para los estudiantes, por el contrario, una vez se concreten los trámites ante el Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, los estudiantes podrán elegir el colegio al cual incorporarse. (Ver anexo 1 y 2 y link [https://unedaccr-](https://unedaccr-my.sharepoint.com/:f/g/personal/agroindustrial_uned_ac_cr/Eg1cNq4Oquhlge5_vn-U5zvQByBNLw3d4YYIZBYDnKvM4Ng?e=wauHJm)

[my.sharepoint.com/:f/g/personal/agroindustrial\\_uned\\_ac\\_cr/Eg1cNq4Oquhlge5\\_vn-U5zvQByBNLw3d4YYIZBYDnKvM4Ng?e=wauHJm](https://unedaccr-my.sharepoint.com/:f/g/personal/agroindustrial_uned_ac_cr/Eg1cNq4Oquhlge5_vn-U5zvQByBNLw3d4YYIZBYDnKvM4Ng?e=wauHJm))

- III. Se solicita desmentir lo dicho por la estudiante en cuanto al rediseño de los planes de estudio. El mismo se hizo cumpliendo con todos los requerimientos establecidos por la Universidad y bajo la dirección y acompañamiento del PACE (Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes).

Lo anterior respaldado con Acuerdo SESIÓN 1846-2006 15 de diciembre del 2006. Artículo IV, inciso 4) del Consejo Universitario, disponible en la página web: <https://www.uned.ac.cr/conuniversitario/politicas/organizacionales/sobre-creacion-de-dependencias/57-creacion-pase-y-pifed#>

La elaboración del nuevo plan, demoró aproximadamente año y medio y se requirió el trabajo de una comisión de profesionales en la materia. Las carreras, tienen asignaturas en común, pero se rechaza categóricamente que se trate de una copia del programa de Ingeniería de alimentos de la UCR. Al respecto, al hacer el Consejo Universitario la lectura de forma pública a toda la Comunidad Universitaria, del documento enviado por la persona estudiante, se convierte en una calumnia que afecta el honor de las personas que trabajaron en la elaboración de este nuevo plan de estudios.

El plan actual, cumple con las necesidades y demandas actuales del mercado laboral y se destaca porque además de tener los grados de Bachillerato y Licenciatura, también cuenta con una base ingenieril y de Ciencias Generales, además asignaturas de Ingeniería, Emprendedurismo y Agronomía.

Se adjunta un cuadro comparativo entre los planes de estudio de Ingeniería Agroindustrial de la UNED e Ingeniería de Alimentos de la UCR (Ver anexo 3).

#### Solicitud

1. Se solicita, tanto al Consejo de Rectoría, como al Consejo Universitario que, la estudiante Cristina Flores Umaña se retracte de lo afirmado, en donde ha desmeritado el trabajo realizado a lo largo de casi dos años por la comisión de la carrera en conjunto con la asesoría del PACE, para la constitución del plan de estudios actual de Ingeniería Agroindustrial.
2. Se le rechacen sus gestiones por constituir un uso abusivo del Derecho de Petición. A la estudiante Flores se le ha atendido e informado a lo largo de muchos meses e insiste en oponerse al plan actual de estudios. Se incluye un cuadro que resume las respuestas brindadas al estudiante. (Ver anexo 4)

Esta solicitud se realiza con base en lo que la Sala Constitucional ha indicado que es el Ejercicio abusivo y torcido del Derecho de Petición:

*“II. EJERCICIO ABUSIVO Y TORCIDO DEL DERECHO DE PETICIÓN. La Sala también ha tenido oportunidad de pronunciarse en casos calificados, de uso abusivo y perverso del derecho. En esos casos,*

*efectivamente, una persona afirma ser afectada por la autoridad pública, a la que atribuye haberle violado su derecho de petición, pero a través de las circunstancias que rodean el caso planteado, se llega a comprobar que la administración está siendo sometida a peticiones repetitivas, desmesuradas, absurdas o incluso ofensivas, motivo por el cual la jurisprudencia protege a la administración y la autoridad que la encabeza, en el tanto su quehacer, de principio destinado al cumplimiento de fines públicos, valga decir, dirigidos a satisfacer necesidades de la comunidad, no puede quedar cautivo del capricho de una persona que se dedica a hostigarla con aquel tipo de peticiones. El derecho de petición está concebido —no puede entenderse de otra manera— para la satisfacción de una necesidad personal de quien lo ejerce, sin que sea necesario que haya sido explicitado en su gestión. Hay situaciones, sin embargo, en que resulta claro que existe un designio de perturbar el normal quehacer de la administración, por lo que no puede esperarse que esta S. brinde la protección constitucional que está prevista para la hipótesis primeramente señalada. (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución 585 del 19 de enero del 2007*

3. Se solicita que se haga lectura pública del cuadro comparativo entre los planes de estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial y la Carrera de Ingeniería de Alimentos de la UCR. Lo anterior, para evidenciar la diferencia entre ambos planes de estudio, que si bien, tienen asignaturas similares, como ocurre con muchas carreras universitarias jamás puede indicarse que se trata de una “copia exacta” como lo indicó la estudiante.

Concretamente, la estudiante manifestó en su escrito que el plan de estudios de Ingeniería Agroindustrial “resulta al compararlo una copia exacta del plan de estudios de la carrera de Tecnología de Alimentos de la UCR”. Esa manifestación constituye un delito, contra el honor, por cuanto lesiona la dignidad de los profesionales que laboramos en la creación de dicho plan de estudios.

*Tal como se indica en el Código Penal que las injurias son ofensas en la dignidad o decoro de una persona, dicho delito se comete mediante comunicaciones dirigidas a ella. Adicionalmente, dichas manifestaciones fueron expresadas por la vía del Consejo Universitario, por lo que adicionalmente se nos está difamando.”*

Vienen de anexos los que ya se mencionaron, en la nota expresa que don Ronald nos remite, se pide que se haga lectura de ese anexo donde viene la comparación entre las dos carreras, la nuestra Ingeniería Agroindustria y la de tecnología de alimentos de la UCR, hay un cuadro que analiza lo que se señaló en el documento de don Ronald, veamos ese cuadro y damos el uso de la palabra.

Es el cuadro donde vienen las asignaturas de las dos carreras.

MAUREEN ACUÑA: Ese es don Rodrigo, el que dice plan de estudios UCR comparados

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo ahí en el oficio R-293-2023 viene un enlace y en ese enlace se abre una presentación, creo que es esa a la que usted hace referencia.

RODRIGO ARIAS: Esa es la tabla, don Ronald pide que se vea acá.

Dice así:

“Señores Consejo Universitario y CONRE

Estimados señores

A continuación, se establece una comparación del plan de estudios actual de la carrera Ingeniería Agroindustrial de la UNED y el plan de estudios de Licenciatura de Ingeniería de Alimentos (año 2021), de la Universidad de Costa Rica. Dicho comparativo se observa en el Cuadro I y se realiza en respuesta a la consulta de la estudiante Cristina Flores, que indica que el plan de ingeniería Agroindustrial es una copia del plan de la Ingeniería de Alimentos UCR. Cabe destacar que el plan de Ingeniería Agroindustrial se estuvo trabajando durante año y medio con el apoyo del PACE y se finalizó en 2021, misma época en que Ingeniería de alimentos actualizó su plan.

“Cuadro 1. Comparación de los planes de estudio de Ingeniería Agroindustrial (UNED) y Ingeniería de alimentos (UCR).”

Aspecto que se compara	Ingeniería de Alimentos UCR	Ingeniería Agroindustrial UNED
Grado	Únicamente cuenta con licenciatura	Bachillerato y Licenciatura
Porcentaje de similitudes	33.8	
Cantidad total de asignaturas	71	69 totales: 57 Bachillerato (6 humanidades) y 12 Licenciatura
Cantidad de asignaturas con nombres y contenidos similares	24	24 ejemplo análisis sensorial
asignaturas Diferenciadas porque se fusionaron	1. Análisis químico a de los alimentos 2. Análisis químico avanzado de los alimentos 3. Ecuaciones diferenciales 4. Álgebra Lineal	1. Analítica y Análisis de Alimentos 2. Laboratorio Analítica y Análisis de Alimentos 3. Elementos de Álgebra Lineal y 4. Ecuaciones Diferenciales
Asignaturas con nombre y contenidos diferentes	43 Opcionales, Humanidades, seminarios de realizad nacional, deportivas	43 con 2 seminarios de desarrollo e innovación con cero créditos como previo a TFG,
Asignaturas del área de Investigación y ética	1. Métodos de Investigación en Ingeniería de Alimentos	1. Taller de Investigación para Ingeniería Agroindustrial 2. Teoría de la Investigación

		3. Ética en Ejercicio Profesional
Asignaturas de idiomas	No se indica	Inglés Básico
Asignaturas relacionadas con Agronomía	Únicamente Manejo post cosecha de frutas y vegetales, que se considera optativa	Se brindan 4 y son obligatorias: 1. Producción Agropecuaria 2. Botánica Agrícola (teoría) 3. Laboratorio de Botánica Agrícola 4. Manejo Postcosecha I
Asignaturas del área de Administración y emprendimiento	1. Economía Agroindustrial 2. Introducción a la economía	1. Planificación y Programación de la Producción Agroindustrial 2. Mercadeo y Comercialización 3. Emprendedurismo
Asignaturas del área de Ingeniería	1. Introducción a la Ingeniería de Alimentos I 2. Introducción a la Ingeniería de Alimentos II 3. Termodinámica y Balances de Masa 4. Fenómenos de Transferencia Aplicables en Ingeniería de Alimentos 5. Operaciones Unitarias en el Procesamiento de Alimentos I 6. Operaciones Unitarias en el Procesamiento de Alimentos II 7. Procesos Alimentarios II 8. Procesos Biotecnológicos	1. Introducción a la Ingeniería Agroindustrial 2. Elementos del Dibujo Técnico Agroindustrial 3. Procesos Agroindustriales I 4. Procesos Agroindustriales II 5. Procesos Agroindustriales III 6. Tecnología hortifrutícola 7. Tecnología de la carne 8. Tecnología de la leche 9. Tecnología de oleaginosas 10. Tecnología de productos no tradicionales 11. Tecnología pesquera 12. Tecnología de cereales 13. Biotecnología Alimentaria 14. Metrología y Normalización
Asignaturas de Innovación agroindustrial alimentaria	1. Gestión de la Innovación	1. Formulación, Gestión y Seguimiento de Proyectos Agropecuarios 2. Seminario de Investigación e innovación I 3. Seminario de Investigación e innovación II
Área de Tecnología de alimentos	1. Interacciones físicas y reología de alimentos 2. Procesos Alimentarios	1. Empaque y etiquetado 2. Inocuidad y Toxicología
TFG y Práctica	Tesis, proyecto o seminario	Bachillerato y TFG de licenciatura
Trabajo comunal	300 h	No hay
Asignaturas optativas	Temas especiales en Tecnología de Alimentos I Temas especiales en Tecnología de Alimentos II Temas especiales en Tecnología de Alimentos III Manejo Postcosecha de frutas y vegetales Conservación de frutas y hortalizas Fermentación, deshidratación y fritura Vida	Se detallan a continuación, ASIGNATURA CRÉDITOS Conducta del consumidor 4 Plan de Mercadeo 4 Cambio Organizacional 4 Tendencias Actuales Del Marketing 4 Investigación de Operaciones 4 Gestión de la Productividad 4 Gerencia de Empresas Agropecuarias y

	útil y empaque	Agroalimentarias 3 Biotecnología Agropecuaria 3 Acuacultura 3 Especies Menores 3 Producción Agrícola Alternativa 3 Nota: para efectos de Ing. Agroindustrial Manejo postcosecha, Tecnología hortifrutícola (conservación de frutas y vegetales) y Empaque son asignaturas obligatorias
--	----------------	--

RODRIGO ARIAS: Y ahí termina el cuadro comparado que don Ronald nos pidió que se pudiera leer, dada la observación, que en su momento se leyó, que hizo la estudiante, a la cual mediante todas estas notas se le da respuesta. Volvemos a la propuesta de acuerdo y antes ofrezco la palabra si alguna persona quiere referirse a esta situación.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: En la nota que envía don Ronald al Consejo Universitario se está indicando que se le pida una explicación a la estudiante, porque considera que las afirmaciones que está dando hacia la universidad particular a este programa está difamando lo que se ha hecho por parte del programa, eso es una iniciativa, o sea, ellos están informando al Consejo Universitario, pero nosotros lo que estamos mandando es toda esta documentación a la estudiante para que ella conozca cuál ha sido el proceder, pero no le corresponde al Consejo Universitario hacer ese tipo de solicitudes, es así como lo interpreta.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo creo que no corresponde al Consejo Universitario, a no ser que doña Nancy o alguien considere que sí. Antes voy a darle la palabra a don José María Villalta, que la pidió.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo, yo quería hacer una intervención en la misma línea de lo que plantea doña Marlene, me parece que la respuesta que nos da la escuela de la carrera es bastante completa, bastante amplia, no sé si la estudiante estará satisfecha o no con la respuesta, pero cubre todos los puntos planteados por la estudiante y cumple con el requerimiento de información y eso es importante, es una respuesta amplia, completa, detallada con los enlaces, con los documentos y cumple plenamente con el requerimiento de información que llegó a este Consejo Universitario, eso me parece bien.

Ciertamente, no le toca al Consejo emitir un pronunciamiento del tipo de pedir retractación o hablar de términos de difamación o de calumnia, lo que nos toca es efectivamente recibir la respuesta, discutirla en la sesión como se ha hecho, para

que se le dé también el mismo espacio a la escuela y a la carrera y a las personas que participaron en ese proceso y trasladar la información a la persona estudiante.

Como opinión personal, creo que aquí no estamos ante un caso como se plantea en alguno de los documentos, de calumnia o algo así parecido, me parece que la calumnia es una conducta delictiva cuando se acusa falsamente a alguien de haber cometido un delito, verdad, y aquí no estamos ante ese escenario, aquí lo que hay es una discrepancia por críticas que formula la persona estudiante sobre el cambio del programa de estudio, sobre el manejo del cambio del plan de estudios en la carrera, las personas responsables de la carrera contestan y hacen sus aclaraciones y consideran que la estudiante está equivocada, pero todo eso está dentro del marco de la libertad de expresión y dentro del marco del debate académico, o sea, yo nada más plantearía como una opinión personal que habría que tratar de no escalar innecesariamente una discusión o un conflicto, que es natural a la democracia universitaria.

Puede ser que la estudiante esté equivocada, puede ser que no tenga razón en lo que ha planteado, pero eso no quiere decir que sea una conducta delictiva o que sea una conducta reprochable en los términos en los que se podría estar planteando, no, como hablando de difamación o de calumnia, me parece que todos los funcionarios públicos tenemos que estar abiertos a la crítica que se nos formula y hacer las aclaraciones, y me parece que lo ha hecho bien la escuela y la carrera al hacer sus aclaraciones. Pero yo lo que veo es un debate donde puede tener razón una parte o la otra, pero en el marco de la democracia universitaria y de la libertad de expresión, y no digamos algo que tenga que ver con el Derecho Penal, verdad. Esa sería como mi observación y bueno, y me doy por satisfecho con la propuesta de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María. Sí, efectivamente creo que no corresponde al Consejo Universitario esa petición en particular. Aquí la escuela hace un descargo bastante amplio de lo dicho por la estudiante en su momento, el Consejo de Rectoría, que también ya había abordado esto y había respondido anteriormente como yo lo mencioné el día que se leyó la carta de ella, también tomó un acuerdo que aclara las dudas que se volvieron a presentar, sobre todo, la de colegiatura que se aclaró fehacientemente por parte de la encargada de la carrera, que más bien ahora lo que se busca es ampliar las opciones de colegiatura, que ya no sea solo un colegio, sin la posibilidad de otro que amplía incluso si así fuera las opciones laborales de las personas que se gradúan con un nuevo plan de estudios y todo lo que ya se le había dado respuesta.

Yo también envié una nota particular en relación con lo dicho por la estudiante y todo está en los insumos que tenemos para esta sesión del Consejo Universitario, aunque ya se ha enviado la propuesta de acuerdo, que todo se le remita a la estudiante y que ella vea que si se da satisfecha con todo lo que se envía o va a plantear algo adicionalmente.



De momento yo creo que para efectos del Consejo, lo que corresponde es dar por recibidos todos esos documentos y mandárselos a la estudiante, que uno de sus reclamos es que no tenía información y pedía varios documentos. Ya Ana Myriam le envió también las actas correspondientes y creo que todas las instancias hemos respondido, porque ya lo habíamos hecho anteriormente en relación con las peticiones de la estudiante y ahora se han ratificado y se han aclarado los puntos.

Si quería que, de manera equitativa con la lectura de la carta de la estudiante, también leyéramos hoy la carta de la escuela.

MAUREEN ACUÑA: Dentro de los documentos y las evidencias que presenta la escuela, el oficio ECEN 058-2022, es donde la estudiante acepta continuar con el plan de transición que finaliza en el tercer cuatrimestre del 2025 o sea, ella está aceptando el nuevo plan de estudios.

RODRIGO ARIAS: Cierto.

MAUREEN ACUÑA: Eso es importante destacarlo, ella ya había aceptado el plan de estudios y entonces la carrera igual sigue adelante, o sea, somos cinco universidades, a razón de los colegios de colegiatura, hay asignaturas que tienen que ser por el área específica, por la especialización, o sea, no es que sean iguales, es que por ejemplo en la carrera de Mercadeo, hay Mercadeo 1 que igual se da en todas las universidades, porque es parte de la especialización que tiene que ver y los conocimientos básicos que tiene que tener un estudiante.

Entonces, eso de que la carrera es copiada, pues no, o sea, son carreras afines porque tiene que haber una afinidad por una especialización y ante el colegio profesional respectivo, para que uno se pueda colegiar tiene que tener esa área de conocimiento específico y dentro de esa área de especialización, entonces, yo creo que sí sería importante aclararle eso a la estudiante.

Pero esta todo, creo que la escuela y la encargada de la carrera, han actuado muy bien, todo se ha hecho como debe ser, hay procedimientos cuando se hacen rediseños en la universidad, o sea más bien aquí somos muy estrictos con respecto al rediseño, somos muy cautelosos.

Yo soy encargada de carrera y los procedimientos son muy estrictos, o sea tenemos que ir como debe ser, con toda la regulación, así es que yo creo que la encargada de la carrera ha actuado como debe ser, con todos los procedimientos formales que tienen que hacerse dentro de la universidad, para hacer actualizaciones, rediseños, porque ya hay un procedimiento establecido. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, la encargada de carrera en la escuela, en la universidad lleva adelante una actualización de esta carrera que busca beneficiar y creo que, de manera muy pertinente, a las personas que lleven este nuevo plan de estudios, abriéndole muchas oportunidades, fortaleciendo la parte de ingeniería diversificando opciones de salida, en fin.

Yo creo que es un plan de estudios sumamente bueno para el país, para nuestra población estudiantil, y que la escuela y la encargada de carrera, lo han llevado con mucho orden, apegados completamente a la reglamentación, con mucha difusión, en fin, más bien lo que se merece es el respaldo del Consejo Universitario que se dio cuando se aprobó el rediseño realmente, ahora lo que corresponde es pasarle la información a la estudiante, creo que nada más eso.

MARLENE VÍQUEZ: Yo estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo, nada más que haría una observación, en el uno, para que corrija donde dice “dar por recibida la información” y el 2 “enviar a la estudiante”, en el 3, yo si agregaría un acuerdo más, indicando de que este Consejo Universitario se da por satisfecho con la información recibida por parte de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en particular por la encargada de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, dado que en el rediseño que se llevó a cabo, se cumplió a cabalidad con todos los procedimientos institucionales que establece la normativa de la universidad.

RODRIGO ARIAS: Y se ha divulgado ampliamente, deberíamos de poner también.

MARLENE VÍQUEZ: Algo así, pero sí hay que agregar un acuerdo más de respaldo, que es una forma de expresar el respaldo a lo que ha hecho la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y en particular la encargada del programa. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Completamente de acuerdo, de mi parte coincido en lo planteado por doña Marlene, que me parece que sí corresponde en este caso, con esa incorporación.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: De acuerdo de mi parte, lo que más me había preocupado era el tema que se planteaba sobre la colegiatura, yo lo señalé tanto en la comisión, donde lo vimos como en el plenario, pero me parece que ese punto se aclara y se aclara bastante bien, entonces sí, de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, entonces lo sometemos a votación con ese punto adicional. Queda aprobado y le damos firmeza al acuerdo, se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 13)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2953-2023, Art. IV-A, inciso 10) celebrada el 23 de marzo del 2023 (oficio CU-2023-145-A), en relación con la solicitud de la señora**

**Cristina Flores Umaña, estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.**

- 2. El oficio ECEN-251-2023 del 27 de marzo del 2023 (REF. CU-322-2023), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que presenta aclaración y descargo de lo manifestado por la estudiante Cristina Flores Umaña en nota conocida por el Consejo Universitario en sesión 2953-2023, relativa al nuevo plan de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.**
- 3. El correo electrónico del 24 de marzo del 2023 (REF. CU-321-2023) de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el que remite el seguimiento de las respuestas que se han dado a la estudiante Cristina Flores Umaña.**
- 4. El oficio CR-2023-560 del 29 de marzo del 2023 (REF. CU-334-2023), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2265-2023, Artículo III, inciso 8 celebrada el 27 de marzo del 2023, referente a la información sobre la situación planteada por la estudiante Cristina Flores Umaña, en relación con el rediseño de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.**
- 5. El oficio R-293-2023 del 28 de marzo del 2023 (REF. CU-335-2023), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que informa sobre las acciones que se han realizado sobre el plan de transición de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.**
- 6. El oficio SCU-2023-058 del 31 de marzo del 2023 (REF. CU-350-2023), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que, mediante oficio SCU.2023-056, remitió a la estudiante Cristina Flores Umaña, la documentación solicitada.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibida la información enviada por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, la encargada de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, el Consejo de Rectoría, la Rectoría y la Secretaría del Consejo Universitario, en respuesta a lo planteada por la estudiante Cristina Flores Umaña.**
- 2. Enviar a la estudiante Cristina Flores Umaña, la información enviada por la Rectoría, el Consejo de Rectoría, la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y la encargada de la**

carrera de Ingeniería Agroindustrial, en los que se da respuesta a su nota del 20 de marzo del 2023 (REF. CU-285-2023), conocida por el Consejo Universitario en sesión 2953-2023, Art. IV-A, inciso 10) del 23 de marzo del 2023.

3. Este Consejo Universitario se da por satisfecho con la información recibida por parte de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y en particular, por la encargada de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, dado que en el rediseño de la carrera que se llevó a cabo, se cumplió a cabalidad con todos los procedimientos institucionales que se establecen en la normativa de la Universidad, y ha sido divulgado ampliamente.

### ACUERDO FIRME

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Doña Marlene había pedido tiempo, como a las 11:45, ya le quité 15 minutos, entonces tenemos que después de la participación de doña Marlene ver lo del cambio de la sesión ordinaria la próxima semana, y luego interrumpir la transmisión para el tema confidencial que tenemos en agenda. Doña Marlene adelante.

\*\*\*

14. **Reconocimiento de la señora Marlene Viquez Salazar, consejal externa, en el que expresa públicamente su satisfacción por el taller realizado por la Defensoría de los Estudiantes en la celebración del Día de la Autonomía Universitaria.**

MARLENE VÍQUEZ: En primer lugar, quería expresar públicamente la satisfacción del taller que organizó la Defensoría de los Estudiantes el día de ayer 12 abril, en la celebración de la autonomía universitaria. Ese taller, aunque yo no pude verlo en directo porque estábamos en sesión de la comisión del Consejo Universitario, me tomé la tarea de verlo en horas de la tarde.

Me gustó mucho la forma en que fue abordado, me gustó este tipo de actividades que está llevando a cabo la Defensoría y en particular me gustó la forma cuidadosa y rigurosa de la presentación que hizo doña Karen Carranza, en relación con el concepto de la autonomía universitaria, todo el abordaje histórico que llevó a cabo y cómo de una manera simple, pero rigurosa y cuidadosa fue concluyendo, también, mencionó algunas sentencias que son importantes como el voto 1313 que en su oportunidad había dado la Sala Constitucional.

Esto quería expresarlo porque considero que el tema de la autonomía universitaria es un tema que debe llevar a cabo diferentes actividades, para que logre ser

interpretado correctamente por la comunidad universitaria y en particular por la sociedad civil como uno de los pilares que fortalecen la democracia costarricense.

Quería dejar en actas mi humilde reconocimiento a la Defensoría de los Estudiantes y en particular a doña Karen Carranza por esa iniciativa, hacer una excitativa respetuosa a la administración para que este tipo de actividades se hagan de forma tal que la sociedad civil comprenda que uno de los pilares fundamentales del Estado Social de Derecho y de la Democracia Costarricense, es el concepto de la autonomía universitaria bien entendida como una autonomía especial, porque es especial y en qué se difiere de otras instituciones autónomas. Bueno, ese era el primer punto don Rodrigo y compañeros.

RODRIGO ARIAS: Sobre ese punto doña Marlene, de mi parte avalar lo que usted menciona en cuanto a la importancia de hacer este tipo de actividades, de que hablemos más de autonomía universitaria.

Recordemos que la misma Karen llevó una moción al Congreso Universitario para que el tema autonomía universitaria se aborde en las asignaturas de humanidades, para que todo estudiante universitario no solo de la UNED, sino que todo el país conozca más sobre autonomía universitaria, el valor de la autonomía universitaria no solo para la universidad sino para la sociedad democrática, ante todo.

Ayer que hubo graduaciones y que pude participar tanto en San José como en Desamparados, aproveché para decirle a las personas que se gradúan que lo estaban haciendo en un día muy especial, el día de la autonomía universitaria y hacía alguna pequeña referencia a la importancia de la autonomía universitaria, pero sí totalmente de acuerdo con sus observaciones y reconociendo que la Defensoría realizara ese taller el día de ayer y también reconocer la participación que tuvo doña Karen.

**15. Solicitud de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, referente a la importancia de la modernización de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED.**

MARLENE VÍQUEZ: El otro punto que quería mencionar don Rodrigo es una solicitud respetuosa a usted, porque el Consejo Universitario en la sesión 2771-2019, celebrada el 10 de octubre del 2019, aprobó una propuesta que fue retroalimentada precisamente en la discusión que se llevó a cabo en el seno del Consejo Universitario, que fue una propuesta que presentó esta servidora, relacionada con la importancia de la modernización de la Oficina de Recursos Humanos de la UNED. Ahí vienen todos los considerandos de lo que se tiene actualmente en la Oficina de Recursos Humanos, pero hay considerandos importantes, y es que el crecimiento que ha tenido la UNED en sus actividades sustantivas en estos 40 y resto de años de existencia en todo el territorio nacional,

también demanda una modernización definitiva, amplia de la Oficina de Recursos Humanos.

La necesidad institucional de fortalecer, agilizar, digitalizar todos los procesos relacionados con el desarrollo del talento humano con carácter prospectivo y de manera planificada, todo con miras a formar los cuadros de reemplazo que requiere la universidad en las diversas actividades que lleva a cabo, tanto en el área académica, como administrativa y de vida estudiantil, y con ello, consolidarla y preservarla como una institución que aspira y trabaja por la excelencia académica.

En estos mismos considerandos se indica; contar en el menor tiempo posible, con un sistema digitalizado de gestión para el desarrollo de personal, el cual se constituya como una de las principales fuentes de información confiable. La finalidad es mejorar y transparentar el desempeño de todos los procesos de la universidad en materia de reclutamiento, selección, contratación, remuneraciones y evaluación del personal, entre otros, así como la toma de decisiones estratégicas y operativas que se realizan en dicho ámbito.

Igualmente, la necesidad de renovar la gestión de la Oficina de Recursos Humanos, con el propósito de modernizar y transparentar todos sus procesos, en concordancia con lo indicado en los puntos anteriores.

Entonces, el Consejo acuerda “Solicitar a la administración presentar a este Consejo, para conocimiento y análisis, a más tardar el 1 de marzo del 2020, una propuesta de reestructuración del área de Recursos Humanos, incluyendo la Oficina de Recursos Humanos, que responda a los actuales requerimientos institucionales en materia de desarrollo del talento humano. La propuesta debe ser integral”, y así se indica en el acuerdo. En este sentido debe incluir la gestión, la organización, aspectos legales y presupuestarios, entre otros.

Para mí es muy importante este acuerdo, don Rodrigo, porque en el contenido actual, con la Ley Marco Empleo Público, también se requiere mostrarle a la comunidad nacional, como realmente la UNED ha venido a nosotros, no tiene por qué sorprendernos la evaluación del desempeño ni nada, porque eso está hasta en nuestro Estatuto de Personal, pero también recientemente nosotros aprobamos una modificación del Estatuto de Personal para que se incluyera un capítulo adicional sobre el teletrabajo, es parte también importante.

Entonces, muy respetuosamente don Rodrigo yo sí quisiera que antes de que esta servidora concluya en el Consejo Universitario, podamos ver esta propuesta que presenté básicamente dos meses después de haber ingresado como miembro de este Consejo en este periodo.

Me parece que la UNED necesita repensar toda la gestión del talento humano, para mí, el escuchar ayer, por ejemplo, a doña Karen Carranza, que es de las generaciones más jóvenes de la UNED, con la rigurosidad académica en que

abordó el tema de la autonomía universitaria, particularmente a mí me satisfizo y fue muy esperanzador el constatar que la UNED cuenta con personas jóvenes que realmente pueden contribuir en la defensa de esa autonomía universitaria tan importante, pero también en la noble misión de la UNED.

Es una petición muy respetuosa, señor rector, para ver si es posible que esta reestructuración que se quiere, es todo un replanteamiento de lo que es la Oficina de Recursos Humanos, pero no la oficina en sí, sino todo lo que es la gestión del talento humano pueda llevarse a cabo, porque nos mantenemos con una oficina realmente con determinadas unidades que eventualmente podrían ser reevaluadas, y más bien valorar ese trabajo que se lleva a cabo en esta oficina, con grandes limitaciones. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña Marlene por traer a colación ese tema, es algo que en su momento teníamos bastante avanzado a nivel de cómo abordarlo, ya no de la implementación, vea que era para marzo del 2020 y en marzo 2020 estaba empezando la pandemia y todo cambió.

Sin embargo, teníamos un par de propuestas de cómo seguir adelante, me parece que podemos retomarlas, actualizarlas a la luz de todo lo que ha sucedido desde aquel momento. Además, tenía poquito de vigencia la regla fiscal, todo ese asunto de la Ley 9635 le estaba afectando mucho al quehacer de las universidades, viene ahora la Ley de Empleo Público, viene todo el proceso del RESU unificado en CONARE, que creo que va a ser fundamental con unas nuevas condiciones de empleo universitario para el futuro.

La generalización, la universalización, diría el teletrabajo en la UNED, los cambios que se han venido dando internamente, en fin, yo creo que la pandemia mas las leyes, los cambios en CONARE, los cambios internos nos dan un contexto para replantear muy ampliamente lo que es la operación de la actual Oficina de Recursos Humanos, en sus diferentes componentes.

Por cierto, en materia del RESU y como una información vinculada, pero también al margen, hemos planteado desde CONARE que hubiera un salario global unificado como una aspiración, y dichosamente vieran que se pudo llevar adelante.

Este martes aprobamos en CONARE para que lo conozcan ahora los Consejos Universitarios, una tabla de salario global unificado transitorio que ya entrará a conocimiento nuestro muy pronto, incluso se está convocando a todos los Consejos Universitarios para una sesión ampliada de CONARE, creo que es para el martes de la semana siguiente no, sino de la siguiente, con el propósito de compartir lo que se ha avanzado en este campo.

Todo esto lo menciono porque, por sí mismos todos esos diferentes avances que se han dado a lo interno de las universidades, dentro de la UNED, en el contexto nacional, no solo nos deben de orientar a un cambio, sino que nos obligan a un

cambio en toda la estructura del manejo de recurso humano, personal, talento humano de la universidad.

Me parece que es muy oportuno el llamado que usted hace en ese sentido, para retomar entonces lo que en aquel momento estábamos planteando, un momento pre pandemia que ahora obviamente debemos de analizarlo a la luz de todas las modificaciones que se han dado.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias señor rector, el único propósito de este recordatorio que estoy haciendo es precisamente porque creo que, como se hace tantas críticas a nivel de la prensa por medio del gobierno, etc, de que los puestos exclusivos y excluyentes que empiezan a hablar, etc, etc, me parece importante que nosotros podamos mostrar con la mayor transparencia toda la labor que se lleva a cabo y en ese sentido, creo que a veces las cosas tienen que llegar en el momento oportuno y considero que este es el momento oportuno para hacer todo este replanteamiento, que es importante y que efectivamente, como usted muy bien lo ha indicado con todos los cambios que se nos han venido, es hora de que podamos llevar a cabo este cambio en la Oficina de Recursos Humanos, que usted sabe creo que fue en el 98 o el 97, que se hizo una revisión de la Vicerrectoría Ejecutiva, pero nunca se tocó la Oficina de Recursos Humanos.

Ahora es el momento indicado para que nosotros podamos tener y poder facilitar una serie de procesos que puedan agilizar mucho, inclusive de lo que está y mostrarle a la sociedad costarricense la rigurosidad que tenemos en todos estos procesos y que no se dude de lo que nosotros, en todo lo que es la gestión del talento humano tenemos en ese sentido.

Nada más era un respetuoso recordatorio y una respetuosa solicitud porque siempre ha sido una aspiración de esta servidora, que esta Universidad cuente con una instancia tan importante y estratégica como es la Oficina de Recursos Humanos, en los términos que lo requiere la UNED. Muchas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias más bien por traer a colación ese punto. Tomamos nota entonces para retomar lo que teníamos y ponerlo a la luz del día de hoy, y decirle al Consejo muy pronto, como procederíamos y ver plazos para que se puedan llevar adelante este año.

\*\*\*

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Teníamos en correspondencia el pronunciamiento de la Escuela de Educación sobre la educación pública, no sé si nos irá a dar tiempo. A mí me parece que es importante, porque si le damos muchas largas pierde interés actual, verdad, pierde actualidad porque ahí se hacen señalamientos sobre temas y preocupaciones muy actuales de la educación nacional. No sé si podemos verlo, yo podría hablar mucho del tema, pero creo que lo importante es como de no darle largas.



RODRIGO ARIAS: Yo creo que debemos darle prioridad para la sesión de la próxima semana, ya hoy no creo que alcance, porque tenemos que ver un tema confidencial e interrumpir la transmisión.

\*\*\*

**16. Cambio de fecha para realizar la sesión ordinaria del Consejo Universitario la próxima semana.**

RODRIGO ARIAS: Hemos hablado de cambiar la sesión ordinaria de la otra semana, dado que el jueves es la reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano que se realiza en Costa Rica, organizado por la Universidad Nacional y tanto, don Osvaldo Castro, presidente de la FEUNED y mi persona debemos de participar y es todo el jueves, entonces no podríamos estar en la sesión del Consejo Universitario y por eso, antes de la sesión que les planteé esta situación, coordinamos para que se pueda efectuar el viernes de la otra semana a la 1:00 de la tarde.

Entonces, para que aprobemos hacer la sesión ordinaria el viernes de la próxima semana a la 1:00 de la tarde. Necesitamos aprobarlo en este caso. Queda aprobado y le damos firmeza al acuerdo, se aprueba en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV-A, inciso 16)**

**CONSIDERANDO:**

**El próximo jueves 20 de abril del 2023 se realizará la reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano, en la cual participa el señor rector y el presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el viernes 21 de abril del 2023, a la 1:00 p.m.**

**ACUERDO FIRME**

Muchas gracias porque siendo la UNA la que convoca por los 50 años de existencia de la Universidad, creo que es necesario que tanto Osvaldo y yo estemos presentes.

Y entonces también, para que la comunidad universitaria tome en cuenta que el próximo jueves no hay sesión ordinaria del Consejo Universitario, sino que se traslada para el viernes en la tarde. ¿Algo más?

MARLENE VÍQUEZ: No señor, pasaríamos a lo confidencial.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo la reunión conjunta para darle seguimiento a todo lo derivado del V Congreso, me imagino que va a ser un lunes, que es cuando hay CONRE, para que valoremos el próximo lunes.

RODRIGO ARIAS: Puede ser, nosotros nos podemos ajustar, puede ser un lunes, pero eso lo encargamos a Ana Myriam coordinar.

MARLENE VÍQUEZ: Ana Myriam, porque tiene que consultarle a don Vladimir y a don José María.

CATALINA MONTENEGRO: Exacto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo puedo, ¿cuando es?.

CATALINA MONTENEGRO: Lunes 17 propondría yo, que es el próximo lunes.

RODRIGO ARIAS: No, 17 imposible, porque el 17 tenemos sesión con aquel grupo que está viendo las modificaciones en los tiempos académicos, entonces, están programadas una serie de reuniones y corresponden al lunes próximo.

MARLENE VÍQUEZ: Dejémoselo a Ana Myriam para que ella coordine con don José María y don Vladimir.

RODRIGO ARIAS: Sí que Ana Myriam coordine.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Bueno, aprovecho entonces para decir que en relación con ese tema de los tiempos académicos que ya tuvimos una primera reunión, primero una ampliada de CONRE y luego una del grupo particular, nos vamos a estar reuniendo cada 15 días en la tarde los lunes de 2 a 4 hasta que terminemos, y se van a estar transmitiendo por parte del canal de YouTube de la Rectoría probablemente, que ya se estrenó con la primera de esas transmisiones. Entonces, para que sepan que los lunes en la tarde cada 15 días serán esas reuniones, con la designación de las personas que cada escuela envió, más los que nosotros habíamos definido por parte de la administración.

MARLENE VÍQUEZ: Excelente don Rodrigo, lo felicito, me parece muy bien, eso contribuye a que haya un conocimiento amplio de todas las personas interesadas, en particular de nosotros también como miembros del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Sí, cualquier persona las puede ver también posteriormente, si no puede a la hora de la reunión, las mismas personas tutoras que estén interesadas en el tema podrán ver después esas reuniones.

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto, muchas gracias, más bien.

RODRIGO ARIAS: Bueno, entonces terminamos aquí la transmisión de la sesión, damos unos 5 minutos de receso si les parece para iniciar la otra parte. Agradecerle a la comunidad universitaria que ha dado seguimiento a la sesión del día de hoy.

\*\*\*

Al ser las 12:04 pm, se detiene la grabación y transmisión de la sesión para continuar con el tema CONFIDENCIAL de la agenda. Además, se hace un receso.

\*\*\*

Al ser las 12:10 pm, se reanuda la sesión de forma CONFIDENCIAL.

\*\*\*

## **V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA**

### **1. Recurso de Agotamiento de la Vía Administrativa. REF. CU-353-2023 (CONFIDENCIAL)**

\*\*\*

Este tema es CONFIDENCIAL, por lo que no se transcribe lo discutido.

\*\*\*

Después de una amplia discusión sobre el tema, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El recurso administrativo de solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentado por el apoderado de la persona**

**funcionaria, cuyo caso se tramita bajo el Expediente Administrativo No. 006-2022 (REF. CU-353-2023).**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario realizar el análisis de admisibilidad de recurso administrativo de solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentado por el apoderado de la persona funcionaria, cuyo caso se tramita bajo el Expediente Administrativo No. 006-2022, y brinde un informe en la próxima sesión ordinaria.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / PL \*\*\*